



Boletín de Estadística e Información

del

Excmo. Ayuntamiento de Burgos

SUMARIO

DEMOGRAFIA: Movimiento natural de población.—Nacimientos, matrimonios y defunciones.—Clasificación por causas de muerte.—Defunciones por Distritos y coeficientes de mortalidad.—Comparaciones con el mes anterior.

BENEFICENCIA: Asilos, hospitales, hospicios. Casa de maternidad. Casa provincial de expósitos. Comedores de Auxilio Social, recaudación. Asistencia pública domiciliaria.

COLOCACION OBRERA: Demandas, ofertas, colocaciones y paro.—Jornales.

MOVIMIENTO DE BIBLIOTECAS: Clasificación de obras por materias y número de lectores.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS: Climatología de Burgos.

ESTADISTICA DE LA CONSTRUCCION: Obras ejecutadas. Labor realizada por la Fiscalía provincial de la Vivienda.

ESTADISTICAS DE ABASTOS: Bromatología. Entradas de ganado. Consumo de alimentos. Coste de la vida. Racionamiento.

ESTADISTICA ECONOMICA: Circulación de dinero. Giros, Cajas de Ahorros. Monte de Piedad.

SERVICIOS VARIOS: Accidentes asistidos en la Casa de Socorro. Clasificación de las afecciones asistidas.—Altas y bajas en el Padrón de habitantes.—Servicios prestados por la Guardia municipal. Trabajos y servicios practicados en el Laboratorio Municipal.—Vehículos matriculados.

LABOR MUNICIPAL: Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno y por la Comisión Municipal Permanente.

SERVICIOS MUNICIPALES: Secretaría general. Sección Central. Sección de Hacienda. Sección de Estadística. Sección de Fomento.—Dependencias Técnicas. Archivo municipal. Servicios económicos.

Datos curiosos para la Historia de la Ciudad.

Disposiciones Oficiales.

Núm. 259

SEPTIEMBRE

Año 1943

CUADRO

DE LA

NATALIDAD, NUPCIALIDAD Y MORTALIDAD registradas en Burgos desde el año 1901 hasta la fecha, con sus respectivos coeficientes y con separación entre la mortalidad en general y la INFANTIL

AÑOS	Población de Hecho	Naci- mientos	Matri- monios	DEFUNCIONES			POR MIL HABITANTES			POR CIENTOS, ERAN	
				TOTAL	Menores de un año	De 1 a 4 años	Natalidad	Nupcia- lidad	Morta- lidad	Menores de 1 año	De 1 a 4 años
1901	30.167	923	212	1174	277	181	30'59	7'02	38'91	23'59	15'42
1902	30.363	922	244	923	197	127	30'36	8'04	30'36	21'34	13'76
1903	30.494	920	216	919	165	211	30'25	7'08	30'24	17'95	22'96
1904	30.625	888	193	883	145	127	29'00	6'30	28'83	16'42	14'38
1905	30.757	862	179	1015	174	174	28'04	5'72	33'00	17'14	17'14
1906	30.889	949	191	862	131	135	30'72	6'18	27'90	15'20	15'60
1907	31.022	913	159	1000	134	170	29'43	5'12	32'56	13'40	17'00
1908	31.153	949	194	963	164	140	30'46	6'23	30'91	17'03	14'54
1909	31.289	923	180	937	185	111	29'82	5'75	29'95	19'74	11'84
1910	31.423	937	163	985	197	131	29'82	5'19	31'35	20'00	13'30
1911	31.489	846	192	901	120	116	26'85	6'09	28'91	13'32	12'87
1912	31.598	908	205	862	119	110	28'73	6'49	27'28	13'80	12'76
1913	31.685	918	198	913	170	120	28'97	6'25	28'81	18'62	13'14
1914	31.773	856	164	1054	195	192	26'94	5'16	33'17	18'50	18'22
1915	31.860	920	190	818	146	84	28'87	5'96	25'67	17'85	10'27
1916	31.948	903	197	892	123	94	28'26	6'16	27'92	13'79	10'54
1917	32.035	828	170	1009	194	119	25'85	5'31	31'50	19'23	11'79
1918	32.123	925	187	1432	212	120	28'79	5'82	44'58	14'80	8'38
1919	32.211	812	243	961	172	105	25'21	7'54	29'83	17'90	10'93
1920	32.301	860	226	1050	181	155	26'62	7'00	32'51	17'24	14'76
1921	32.301	890	181	967	223	87	27'55	5'60	29'94	23'06	8'99
1922	33.853	899	207	990	246	84	26'56	6'11	29'24	24'85	8'48
1923	34.629	984	197	998	215	114	28'41	5'68	28'82	21'54	11'42
1924	35.405	887	210	786	156	57	25'05	5'93	21'69	20'31	7'42
1925	34.320	917	215	927	214	102	26'72	6'29	27'01	23'08	11'00
1926	35.729	962	225	777	134	77	26'63	6'29	21'75	17'24	9'91
1927	37.480	965	234	802	164	128	25'76	6'25	21'49	20'45	15'96
1928	40.212	1088	261	967	224	134	27'06	6'51	24'05	23'16	13'86
1929	41.938	1111	282	914	245	85	26'50	6'72	21'79	26'80	9'30
1930	42.405	1073	258	852	184	69	25'34	6'09	20'10	21'60	8'07
1931	40.061	1023	267	908	168	67	25'55	6'66	22'67	18'50	7'38
1932	45.159	1112	242	289	171	77	24'63	5'36	20'56	18'42	8'30
1933	45.532	1087	229	906	130	54	23'88	5'03	19'90	14'35	5'96
1934	46.222	1033	219	900	120	42	22'36	4'74	19'48	13'33	4'67
1935	41.608	1085	228	1048	196	84	26'09	5'48	25'19	18'70	8'01
1936	42.839	1046	139	1234	137	60	24'42	3'25	28'81	11'10	4'86
1937	44.822	1093	127	1318	182	82	24'39	2'84	29'41	13'81	6'22
1938	47.640	1060	197	1362	193	110	22'25	4'14	28'59	14'18	8'09
1939	49.355	1086	493	1455	260	99	22'03	10'00	25'43	17'87	6'80
1940	51.094	1224	600	1265	240	108	23'96	11'74	24'76	18'97	8'53
1941	60.425	1183	525	1221	262	43	19'58	8'69	20'02	21'46	3'52
1942	60.328	1165	497	1086	206	61	19'31	8'24	18'00	18'97	5'61

NOTA. - La población tomada como base para obtener los coeficientes es la existencia en 31 de Diciembre del año anterior.

Estadística del movimiento natural de población durante el mes de Septiembre

Nacidos vivos	115	Natalidad.	1'96
Matrimonios.	28	Nupcialidad.	0'46
Defunciones.	64	Mortalidad.	1'06
Abortos.	11	Natimortalidad.	0'18

NACIMIENTOS

Clases de alumbramientos, condiciones jurídicas y circunstancias de los nacidos	Nacidos vivos		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes del primer día	TOTAL
	Niños	Niñas				
Alumbramientos sencillos.	58	57	2-4	2	1	124
» dobles					2	1
» triples						
» superiores						
Totales	58	57	2-4	2	3	125
Nacidos legítimos	57	52	2-4	2	3	
Expresamente ilegítimos	1	5				
Con circunstancia expósita.	1	2			1	
Nacidos en maternidad benéfica.	4	7	1-1	2	2	

MATRIMONIOS

EDAD DE LOS CONYUGES	Solteros		Soltero-viuda		Viudo-soltera		Viudos	
	V	M	V	M	V	M	V	M
Menor de 20 años	2							
20-24	3	13						
25-29	11	6				1		
30-34	7	5			1			
35-39	1	2						
40-49	2							
50-59							1	1
60 y más								
No consta								
Totales	26	26			1	1	1	1

DEFUNCIONES

Edades de los fallecidos y lugares de los fallecimientos	Solteros		Casados		Viudos		No consta	
	V	M	V	M	V	M	V	M
Menores de 1 año	4	6						
De 1 a 4 años	9	6	16	4	9	10		
De 5 en adelante								
Sin grupo de edad presumible								
Totales	13	12	16	4	9	10		
Fallecidos en estable- (Hasta 4 años	3	3						
cimientos benéficos. (De 5 y más.	7	5	6	1	4	1		
Id. en establecimientos penitenciarios.			2					

MORTALIDAD

CAUSAS DE MUERTE	INFANTIL		GENERAL		CAUSAS DE MUERTE	INFANTIL		GENERAL	
	V	M	V	M		V	M	V	M
1 Fiebre tifoidea y paratifoidea.					24 Enfermedades del corazón.			4	3
2 Peste.					25 Otras enfermedades circulatorio			2	3
3 Escarlatina.					26 { Bronquitis crónica.				
4 Coqueluche.					26 { Otras bronquitis.				
5 Difteria.					27 Neumonías.			3	1
6 Tuberculosis del aparato respiratorio			1	2	28 Otras enfermedades respiratorio, ex-				
{ Tuberculosis meningea.					cepto tuberculosis				
{ Otras tuberculosis.					29 Diarrea y enteritis.	1	4	2	4
8 Paludismo (Malaria)					30 Apendicitis				
9 Sífilis					31 Enfermedades hígado y biliares				
10 Gripe					32 Otras enfermedades digestivo.			5	
11 Viruela					33 Nefritis			1	1
12 Sarampión					34 Otras enfermedades aparatos urinario				
13 Tifus exantemático					y genital				
14 Otras enfermedades infecciosas y pa-					35 Septicemia infección puerperales.				
rasitarias				3	36 Otras enfermedades embarazo, alum-				
15 Cáncer y otros tumores malignos.			3	2	bramiento y puerperio.				
16 Tumores no malignos					37 Enfermedades piel, huesos, etc.				
17 Reumatismo crónico y gota					38 Debilidad congénita.	3	2	3	2
18 Diabetes sacarina			1	1	39 Senilidad.			2	2
19 Alcoholismo agudo o crónico					40 Suicidios.				
20 Avitaminosis y otras.			1		41 Homicidios				
21 { Meningitis simple.			2	1	42 Accidentes automóvil				
{ Enfermedades de la médula espinal			1		43 Otras muertes violentas o accidentales			3	1
22 Lesiones intracraneales de origen vas-			1	2	44 No expresas ni definidas.				
cular									
23 Otras enfermedades del sistema ner-									
vioso y sentidos.									
					TOTALES	4	6	38	26

Defunciones por Distritos municipales, registradas durante el mes y coeficientes de mortalidad por infecto-contagiosas y en general sobre la base de población de 1940

DISTRITOS MUNICIPALES EN QUE ESTÁ DIVIDIDA LA CAPITAL	CENSO DE POBLACIÓN DE 1940			TOTAL DE FALLECIDOS				COEFICIENTE DE MORTALIDAD POR 1.000 H.			
	Población de Hecho			Por infecto-contagiosas		En general		Por infecto-contagiosas		En general	
	V	H	TOTAL	V	H	V	H	V	H	V	H
1.º del Espolón.	2037	2995	5032	»	»	2	2	»	»	0,98	0,67
2.º de la Casa del Cordón	3274	2930	6204	»	»	1	2	»	»	0,30	0,68
3.º de la Catedral	7583	2864	10447	1	»	7	4	0,13	»	0,92	1,39
4.º del Castillo	2790	3325	6115	»	»	4	1	»	»	1,44	0,30
5.º de los Vadillos	7579	4057	11636	1	»	4	2	0,14	»	0,53	0,49
6.º de Vega.	3318	4072	7390	5	2	13	11	1,50	0,49	3,91	2,70
7.º de la Quinta.	3953	3497	7450	»	»	3	1	»	»	0,76	0,28
8.º de la Estación	3091	3060	6151	2	1	4	3	0,64	0,33	1,28	0,98
Total	33625	26800	60425								

Natalidad, nupcialidad y mortalidad de este mes comparada con la de igual mes del año anterior

NUMERO DE NACIMIENTOS				NUMERO DE MATRIMONIOS				NUMERO DE DEFUNCIONES			
Mes de Setbre.		DIFERENCIAS		Mes de Setbre.		DIFERENCIAS		Mes de Setbre.		DIFERENCIAS	
De 1942	De 1943	Absoluta	Relativa por 1.000 habitantes	De 1942	De 1943	Absoluta	Relativa por 1.000 habitantes	De 1942	De 1943	Absoluta	Relativa por 1.000 habitantes
86	115	29	0'48	40	28	-12	-0'19	89	64	-25	-0'41

NATALIDAD—Setbre. 1943

ASILO DE SAN JUAN.—Casa Refugio

Clasificación por distritos en la Capital

DISTRITOS	N.º de nacimientos	Natalidad por 1000 hab.
1.º	15	2'98
2.º	9	1'45
3.º	7	0'67
4.º	13	2'16
5.º	15	1'38
6.º	32	4'33
7.º	8	1'07
8.º	16	2'60
Total	115	1'96

MOVIMIENTO DE ACOGIDOS

	Ancianos	Ancianas	Adultos	Adultas	Niños	Niñas	TOTAL
Número de acogidos en 1.º de mes.	31	34	—	—	4	6	75
Entrados.	—	—	—	—	—	—	—
Suma.	31	34	—	—	4	6	75
Bajas { Por defunción.	1	—	—	—	—	—	1
{ Por otras causas.	—	—	—	—	—	—	—
Total.	1	—	—	—	—	—	1
Existencia en fin de mes	30	34	—	—	4	6	74

Mortalidad por mil: 16'00

HOSPITAL DE SAN JUAN

ENFERMEDADES	EXISTENCIA EN 1.º DE SETBRE. 1943		ENTRADOS		TOTAL		SALIDAS						QUEDAN EN TRATAMIENTO	
	Var.	Hem.	V	H	V	H	POR CURACIÓN		POR MUERTE		POR OTRAS CAUSAS		V	H
							V	H	V	H	V	H		
Médicas. . . { Infecto-contagiosas . . .	4	2	—	1	4	3	1	—	—	—	—	—	3	3
{ Otras														
Quirúrgicas. { Traumáticas	4	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	4	—
{ Otras														

Mortalidad por mil: 00'00

ASILO DE ANCIANOS DESAMPARADOS

MOVIMIENTO DE ACOGIDOS							MOVIMIENTO DE ENFERMERIA								
	Ancianos	Ancianas	Adultos	Adultas	Niños	Niñas	TOTAL		Ancianos	Ancianas	Adultos	Adultas	Niños	Niñas	TOTAL
Número de acogidos en 1.º de mes.	80	70	—	—	—	—	162	Existencia en 1.º de mes	—	—	—	—	—	—	—
Entrados.	2	1	—	—	—	—	3	Entrados	—	—	—	—	—	—	—
Suma.	82	71	—	—	—	—	165	Suma	—	—	—	—	—	—	—
Bajas { Por defunción	1	1	—	—	—	—	2	Curados	—	—	—	—	—	—	—
{ Por otras causas	—	—	—	—	—	—	—	Muertos	—	—	—	—	—	—	—
Total.	81	70	—	—	—	—	163	Total	—	—	—	—	—	—	—
Existencia en fin de mes	81	70	—	—	—	—	163	Existencia en fin de mes	—	—	—	—	—	—	—
								Enfermedades comunes	—	—	—	—	—	—	—
								Idem infecciosas y contagiosas	—	—	—	—	—	—	—

Mortalidad por mil: 12'34

HOSPITAL DE BARRANTES

ENFERMEDADES	EXISTENCIA EN 1.º DE SETBRE.		ENTRADOS		TOTAL		SALIDAS						QUEDAN EN TRATAMIENTO	
	Var.	Hem.	V	H	V	H	POR CURACIÓN		POR MUERTE		POR OTRAS CAUSAS		V	H
							V	H	V	H	V	H		
Médicas. . . { Infecto-contagiosas . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
{ Otras														
Quirúrgicas. { Traumáticas	2	3	24	21	26	24	14	11	—	—	—	—	12	13
{ Otras														

Mortalidad por mil: 00,00

ASILO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

MOVIMIENTO DE ACOGIDOS						MOVIMIENTO DE ENFERMERÍA					
	Niños	Adultas	Adultos	Ancianas	TOTAL		Niños	Adultas	Adultos	Ancianas	TOTAL
Número de acogidos en 1.º de mes.						Existencia en 1.º de mes.					
Entrados.				1	47	48	Entradas.				
Suma.				1	47	48	Suma.				
Bajas. { Por defunción							Curadas.				
Por otras causas							Muertas				
Total							Total.				
Existencia en fin de mes.				1	47	48	Existencia en fin de mes.				
							Enfermedades comunes				
							Idem infecciosas y contagiosas				

Mortalidad por mil: 00'00

HOSPITAL PROVINCIAL

ENFERMEDADES	EXISTENCIA EN 1.º SEPTBRE.		ENTRADOS		TOTAL		SALIDAS						QUEDAN EN TRATAMIENTO		
	Var.	Hem.	V.	H.	V.	H.	POR CURACIÓN		POR MUERTE		POR OTRAS CAUSAS		V.	H.	
							V.	H.	V.	H.	V.	H.			
Médicas															
{ Infecto-contagiosas															
{ Otras	51	46	30	11	81	57	19	14	7	4			55	39	
Quirúrgicas { Traumáticas															
{ Otras	59	35	51	22	110	57	39	22	5				66	35	

Mortalidad por mil: 78'04

CASA DE MATERNIDAD

SECCIÓN DE TOCOLOGÍA

EMBARAZADAS	ESTADO CIVIL						TOTAL	EDAD					TOTAL
	SOLTERAS		CASADAS		VIUDAS			Menores de 20 años	De 20 a 30 años	De 30 a 40 años	De 40 a 50 años	De más de 50 años	
	Primi-paras	Multi-paras	Primi-paras	Multi-paras	Primi-paras	Multi-paras							
Existencia del mes anterior	15		8		1		24	3	10	10	1	24	
Ingresadas	7		14				21	2	12	5	2	21	
TOTAL	22		22		1		45	5	22	15	3	45	
Salidas	5		10				15	1	8	5	1	15	
Muertas a consecuencia del parto			1				1				1	1	
Quedan a fin de mes	17		11		1		29	4	14	10	1	29	

NÚMERO DE PARTOS		NACIDOS VIVOS		NACIDOS MUERTOS		TOTAL DE NACIDOS	
Sencillos	Múltiples	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
16	1	3	7	5	2	8	9

SECCIÓN DE GINECOLOGÍA.—Número de enfermas asistidas: Ninguna.

MOVIMIENTO DE BIBLIOTECAS

BIBLIOTECAS	Número de lectores	Volúmenes pedidos.	CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS POR MATERIAS					
			Teología	Jurisprudencia y Admón.	Ciencia y Artes	Bellas letras	Historia	Enciclop. y prdicos.
Pública de Burgos	2118	2258	18	69	288	643	295	945
Popular Municipal	226	238	2	»	43	109	84	
Técnica Municipal (1)	23	26	20		1		5	

(1) Exclusiva para Gestores y funcionarios municipales.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

DIAS	Presión atmosférica media a 0 grados en mm.	TEMPERATURA A LA SOMBRA			Humedad relativa media en centésimas	VIENTO			Lluvia o nieve en milímetros	OBSERVACIONES
		Máxima	Mínima	Media		DIRECCIÓN		Recorrido en kilómetros		
						7 horas	13 horas			
1	688,1	32,4	10,6	21,5	50	E	NW	160		
2	88,7	24,0	12,4	18,2	67	E	NE	300		
3	90,5	24,8	12,0	18,4	70	NE	ENE	150		
4	89,8	31,0	10,8	20,9	53	Calma	NW	180		
5	89,7	32,4	13,4	22,9	53	NE	Calma	100		
6	86,8	26,8	13,0	19,9	69	E	NE	120		
7	88,4	32,0	15,0	23,5	58	E	SSW	210		
8	88,7	25,4	15,2	20,3	66	E	Calma	100	3,2	Lluvia
9	86,0	25,6	13,4	19,5	72	Calma	SW	160	2,5	>
10	86,2	22,6	15,0	18,8	77	SW	W	150		
11	85,3	23,4	11,6	17,5	58	Calma	S	270		
12	82,9	22,8	13,2	18,0	73	SSW	SSW	320	4,6	>
13	84,0	20,2	11,8	16,0	69	SSW	SW	230	2,2	>
14	88,3	20,2	10,0	15,1	73	SW	SW	190	2,4	>
15	93,9	18,2	11,4	14,8	73	NE	NE	210		
16	92,1	18,0	8,8	13,4	82	E	N	160	inaprec.	Llovizna
17	89,4	14,4	12,0	13,2	88	NNE	NE	190	3,6	Lluvia
18	90,4	12,0	9,4	10,7	87	NNE	NNE	300	inaprec.	Llovizna
19	91,8	17,6	6,6	12,1	75	NE	E	250		
20	91,7	20,3	8,4	14,6	73	ENE	ENE	220		
21	84,8	20,6	10,0	15,3	80	E	E	210	10,8	por tormenta de agua
22	81,6	14,4	10,0	12,2	93	NE	ENE	240	19,8	Lluvia
23	88,1	17,0	10,0	13,5	72	S	S	250	2,3	>
24	84,6	18,8	10,8	14,8	86	SSE	Calma	140	4,3	>
25	88,6	14,8	10,2	12,5	87	SW	NW	140	2,9	>
26	88,7	12,0	7,6	9,8	82	S	W	140	1,1	Llovizna
27	91,6	9,8	4,8	7,3	80	N	NW	180	0,1	>
28	94,1	14,4	4,0	9,2	80	Calma	WSW	110	0,3	>
29	91,9	11,4	8,6	10,0	78	N	NNE	290	0,9	>
30	91,8	15,6	8,6	12,1	88	NNE	NE	120	inaprec.	>
31										

Resumen correspondiente al mes de septiembre de 1943.

Latitud geográfica 42° 20' 59" N. - Longitud 3° 42' 1" Greenwich W - Altitud en metros 860,4

Presión atmosférica a 0 grados en m/m.			TEMPERATURA A LA SOMBRA			Humedad relativa media	VIENTOS		Lluvia o nieve Total en m/m.
MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA		Recorrido total en kilómetros	Velocidad media por día	
696,3	680,6	688,9	32,4	4,0	16,6	73	5780	193	61,0

Cantidad de pescado consumido en esta Ciudad durante el mes de septiembre próximo pasado.

Kilogramos	Por habitante en el mes	Inutilizados a su llegada	Número de habitantes
174.593	2,88		60.425

MERCADO DE GANADOS

Entradas de ganado durante el mes de septiembre y precios en vivo

BUEYES		TERNERAS		CARNEROS		OVEJAS		CORDEROS	
Cabezas	PRECIO ARROBA	Cabezas	PRECIO KILO	Cabezas	PRECIO KILO	Cabezas	PRECIO KILO	Cabezas	PRECIO KILO
	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
1109		68		1413		1614	2 90	1815	2 30

ESTADÍSTICA DE LA CONSTRUCCIÓN

Durante el mes de Setbre. se han autorizado por los diversos organismos, la ejecución de las siguientes Obras: en la Capital:

Edificio	Propietario	Area m ²	Altura metros	Plantas de que consta	Total de viviendas	Presupuesto Ptas.
DE NUEVA PLANTA						
Negativo						
DE REFORMA						
		antes - ahora	antes - ahora	antes - ahora	antes - ahora	
Casa	Cándido Martínez	142	13 16	4 5	6 8	30.000

Número de viviendas, que por haber terminado las obras, han sido ofrecidas al alquiler en el mes de Septiembre de 1943

Casa n.º	Calle	Propietario	N.º viviendas	ALQUILER MENSUAL Pesetas
4	Madrid.	Ezequiel Marijuán.	10	De 100 a 250
20	Vadillos.	Secundino Pérez.	9	1 de 25 a 50 y 8 de 100 a 250
S/n.	Padre Flórez.	Caja de Ahorros Municipal.	80	66 de 50 a 100 14 de 100 a 250
11	Carretera de Arcos	Daniel Arenaza.	2	De 100 a 250

Alimentos racionados, suministrados por la Delegación de Abastecimientos y Transportes; id. no racionados, Combustible y fluido eléctrico

ARTÍCULOS	Cantidad distribuida Kilos	Ración por persona Gramos
Aceite	47.829	700
Alubias	16.023	250
Arroz	»	»
Azúcar	30.371	500
Café	»	»
Chorizo o tocino	»	»
Carbanzos	13.992	250
Jabón	13.044	200
Lentejas	17.051	250
Pasta para sopa	7.516	100
Patatas	267.420	±.000
Puré	»	»
Tocino	»	»
Pan	470.900	
Carne fresca	151.423	
Id. en conserva	6.721	
Aves, piezas	24.168	
Pescado fresco	174.593	
Vino, litros	506.496	
Carbón vegetal	253.602	
Fluido el.º kw.	849.512	

Leche condensada, solamente a cartillas infantiles, 3.480 botes, a 5 botes por cartilla

TRANSPORTES

Durante el mes de Setbre. se ha registrado en la Estación ferroviaria de Burgos, por las Líneas del Norte y Santander-Mediterráneo, el siguiente movimiento:

Viajeros de entrada	39.258
Id. de salida	38.092
Toneladas de entrada	8.492
Id. de salida	4.075

CIRCULACION DE DINERO.—GIROS

Postal	Recibidos, pesetas	1.107.203,99
	Expedidos	1.224.473,16
Telegráfico	Recibidos	415.972,49
	Expedidos	290.856,20

SERVICIOS URBANOS

La Compañía concesionaria del servicio de autobuses ha transportado durante el mes de Setbre. 19.398 viajeros, obteniendo una recaudación de 6.048,55 pesetas.

Han prestado servicio de parada 37 coches taxímetros.

CASA DE CARIDAD

MOVIMIENTO DE ACOGIDOS

	Ancianos	Ancianas	Adultos	Adultas	Niños	Niñas	TOTAL
Número de acogidos en 1.º de mes	139	137	53	46	215	182	772
Entrados	—	1	—	—	—	2	3
<i>Suma.</i>	139	138	53	46	215	184	775
Bajas	—	1	—	—	—	—	1
Por defunción	—	1	—	—	—	—	1
Por otras causas	2	—	2	2	1	3	10
<i>Total.</i>	2	1	2	2	1	3	11
Existencia en fin de mes.	137	137	51	44	214	181	764

Mortalidad por mil: 1'29

CASA PROVINCIAL DE EXPÓSITOS

	Varones	Hembras	TOTAL
Existencia en 1.º de mes	115	137	252
Entrados	6	16	22
<i>Suma.</i>	121	153	274
Salida y bajas	—	—	—
Por defunción	4	3	7
Por otras causas	5	5	10
<i>Existencia en fin de mes.</i>	112	145	257
Lactados con biberón	—	—	—
Internos	—	—	—
Externos	—	—	—
Lactados con nodriza	26	21	47
Internos	86	124	210
Externos	—	—	—
Hasta un año	—	—	—
Internos	—	—	—
Externos	—	—	—
Fallecidos	—	3	7
De 1 a 4 años	—	—	—
Internos	—	—	—
Externos	—	—	—
De más de 4 años	—	—	—
Internos	—	—	—
Externos	—	—	—
Mortalidad por mil	—	—	25,54

CASA DE SOCORRO

SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES

Enfermos asistidos a domicilio	14
Idem en consulta general	—
Accidentes socorridos	350
Partos y abortos asistidos	—
Vacunaciones	—
Revacunaciones	—
Reconocimientos de enajenados	—
Idem de cadáveres	—
Asistencia a incendios	—

JORNALES

CLASES	HOMBRES				MUJERES				NIÑOS			
	TIPO CORRIENTE				TIPO CORRIENTE				TIPO CORRIENTE			
	MÁXIMO		MÍNIMO		MÁXIMO		MÍNIMO		MÁXIMO		MÍNIMO	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Obreros de industriales	Mineros	12	50	8	—	—	—	—	6	—	4	50
	Metalúrgicos	12	50	7	—	—	—	—	5	—	2	25
	Textiles	10	—	8	50	6	—	5	—	4	—	3
	Aserradores mecánicos	9	50	7	75	—	—	—	—	—	—	—
	Ebanistas	12	50	9	—	—	—	—	4	50	3	—
	Papeleros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	De cerámica	11	50	7	75	—	—	—	4	50	3	—
	De vidrio y cristal	14	50	10	—	—	—	—	7	—	5	—
Obreros de oficios diverso	Otras clases	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Herreros	10	50	8	—	—	—	—	5	—	2	25
	Albañiles	12	50	9	—	—	—	—	6	50	3	50
	Carpinteros	12	75	9	50	—	—	—	6	50	3	25
	Canteros	13	—	10	—	—	—	—	7	—	4	—
	Pintores	12	50	9	—	—	—	—	6	—	3	—
	Zapateros	9	50	7	—	—	—	—	5	—	2	50
	Sastres	15	—	12	—	6	—	4	—	3	50	2
Jornaleros agrícolas (braceros)	Costureras y modistas	—	—	—	—	7	—	4	—	3	—	2
	Otras clases	—	—	—	—	—	—	—	3	—	2	—
		7	—	6	—	—	—	—	2	—	1	50

Datos facilitados por la Inspección provincial de Trabajo.

COSTE DE LA VIDA

ARTÍCULOS	Unidad del Mercado	PRECIOS REALES			ARTÍCULOS	Unidad del Mercado	PRECIOS REALES		
		Máximo	Mínimo	Mas corriente			Máximo	Mínimo	Mas corriente
ALIMENTACION									
Carne de vaca	Kilo	14,84	6,50	9,38	Zanahorias	Kilo	0,90	0,90	0,90
id. de ternera	>	16,73	7,42	10,60	Grelos	>	>	>	>
id. de carnero	>	6,68	3,63	6,24	Nabos	>	1,—	1,—	1,—
id. de cabra	>	6,68	3,68	6,24	Espárragos	>	5,20	5,20	5,20
id. de oveja	>	>	>	>	Remolacha	>	1,—	1,—	1,—
id. de cdro. lechales	>	9,71	8,32	8,32	Ajos	>	2,50	2,50	2,50
id. de gallina	Una	22,—	18,—	20,—	Pepino	>	1,—	1,—	1,—
id. de conejo	Uno	6,80	3,60	5,60	Calabaza o calabacín	>	0,80	0,80	0,80
id. de cerdo	Kilo	15,29	8,40	12,23	Sal	>	0,50	0,50	0,50
Chorizos	>	26,35	19,15	26,35	Vinagre	Litro	1,80	1,60	1,70
Salchichas	>	12,—	10,—	11,—	Naranjas	Kilo	>	>	>
Jamón Limpio	>	41,60	41,60	41,60	Plátanos	>	3,85	3,85	3,85
Morcillas	>	8,80	8,80	8,80	Manzanas	>	2,—	1,25	1,75
Butifarra	>	28,—	25,—	26,—	Peras	>	3,—	1,75	2,25
Mortadela	>	27,—	25,—	26,—	Uvas	>	1,20	1,—	1,10
Mallorquina	>	27,—	25,—	26,—	Ciruelas	>	1,40	1,—	1,25
Catalana	>	27,—	25,—	26,—	Cerezas	>	>	>	>
Tocino (Tasa)	>	8,80	5,60	8,80	Avellanas	>	8,—	6,—	7,—
Lacón Codillos	>	19,—	19,—	19,—	Nueces	>	3,75	3,50	3,60
Manteca de cerdo	>	6,62	6,62	6,62	Higos verdes	>	7,—	5,—	6,—
Manteca de vaca (Tasa)	>	21,10	21,10	21,10	Castañas secas	>	>	>	>
Unto o sebo	>	4,—	4,—	4,—	Almendras	>	>	>	>
Aceite (Tasa)	>	5,—	5,—	5,—	Pasas	>	>	>	>
Leche	Litro	1,40	1,40	1,40	Aceitunas	>	4,—	3,—	3,50
Huevos	docena	16,50	16,—	16,—	Limones	>	2,50	2,50	2,50
Bacalao, Corbina	Kilo	8,80	8,80	8,80	Mermeladas	>	>	>	>
Sardinas	>	3,60	3,60	3,60	Queso	>	17,—	10,—	15,—
Boquerones o bocarte	>	3,05	3,05	3,05	Galletas	>	>	>	>
Merluza	>	8,90	8,90	8,90	Azúcar	>	3,40	3,40	3,40
Pescadilla	>	5,40	5,40	5,40	Café	>	21,—	21,—	21,—
Bonito	>	6,30	6,30	6,30	Malta	>	8,—	8,—	8,—
Besugo	>	5,40	5,40	5,40	Chocolate	Libra	3,20	3,20	3,20
Trucha	>	10,80	10,80	10,80	Vino común	Litro	3,—	1,10	2,—
Gallos	>	4,90	4,90	4,90	Vino dulce	>	3,50	3,50	3,50
Salmonetes	>	7,25	7,25	7,25	Cerveza	m. botella	2,—	2,—	2,—
Congrio	>	6,05	6,05	6,05	Sidra	Botella	2,50	2,50	2,50
Calamares	>	9,80	9,80	9,80	Gaseosa	>	>	>	>
Jurel	>	2,30	2,30	2,30	Chacolí	Litro	1,25	1,—	1,20
Almeja	>	5,85	2,80	5,85	Aguardiente	>	8,—	8,—	8,—
Sarda o caballa	>	2,80	2,80	2,80	Coñac	Botella	28,—	22,—	24,—
Rape	>	6,90	6,90	6,90	Vino de Jerez	Litro	10,—	8,—	9,—
Anguilas	>	3,30	3,30	3,30	VESTIDO Y CALZADO				
Fanecas	>	2,55	2,55	2,55	Tela blanca y algodón	Metro	4,50	3,—	3,80
Rodaballo	>	5,80	5,80	5,80	Hilos	>	4,90	3,60	4,50
Pulpo	>	2,55	2,55	2,55	Driles	>	6,—	4,—	5,—
Sardina en lata 1.600 gs.	>	6,15	6,15	6,15	Tela de Mahón	>	6,—	4,—	5,—
Escabeche de Chicharro	>	12,—	10,—	11,—	Panas	>	11,—	9,—	10,—
Cangrejos de río	docena	>	>	>	Paños	>	100,—	35,—	70,—
Pan de trigo	Kilo	1,20	1,20	1,20	Mantas de cama	Una	190,—	50,—	70,—
Arroz	>	2,50	2,80	2,80	Crespón	Metro	20,—	12,—	18,—
Garbanzos	>	3,—	3,—	3,—	Boinas	Una	13,—	6,—	8,—
Patatas	>	1,05	1,05	1,05	Calcetines	Par	12,—	3,—	5,—
Judías blancas	>	3,—	3,—	3,—	Medias de algodón	>	650,—	4,—	5,—
Judías de color	>	3,—	3,—	3,—	Medias de hilo	>	14,—	8,—	10,—
Lentejas	>	2,80	2,80	2,80	Medias de s. arficial	>	17,50	6,—	10,—
Almortas o guijas	>	0,90	0,90	0,90	Alpargatas	Par	7,—	3,—	6,—
Habas	>	1,—	1,—	1,—	Medias suelas cuero	>	20,—	15,—	18,—
Algarrobas	>	>	>	Botas	>	95,—	50,—	70,—	
Pasta para sopa	>	3,30	3,30	3,30	Sandalias	>	55,—	40,—	42,50
Purés	>	2,50	2,50	2,50	Almadreñas	>	9,—	7,—	9,—
Guisantes	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tomate fresco	>	1,35	1,35	1,35	VIVIENDA				
Tomate en conserva	Lata	0,95	0,95	0,95	Alquiler de casa de obrero algo calificado	Mes	70,—	50,—	60,—
Pimiento de secadero	Kilo	2,50	2,50	2,50	Idem de clase media poco acomodada	>	70,—	50,—	60,—
Pimiento en conserva	Lata	1,30	1,30	1,30	Idem clase media acomodada	>	250,—	150,—	200,—
Cebollas	Kilo	1,—	1,—	1,—	GASTOS DE CASA				
Puerros	>	0,90	0,90	0,90	Leña	Kilo	0,30	0,15	0,25
Coles	>	1,—	1,—	1,—					
Repollo	>	1,—	1,—	1,—					
Coliflor	>	>	>	>					
Acelgas	>	0,60	0,60	0,60					
Lechuga o escarola	>	0,40	0,40	0,40					
Alcachofas	>	2,60	2,60	2,60					
Borrajas	>	0,90	0,90	0,90					
Cardo	>	>	>	>					
Judías verdes	>	1,50	1,50	1,50					

Relación de asistidos en los cinco comedores de «Auxilio Social» en el mes de Setbre.

COMEDORES	ASISTIDOS		RACIONES COMIDA Y CENA	COSTE RACIÓN	IMPORTE MES
	NIÑOS	ANCIANOS			
San Lesmes		395	12.245	1,30	15.918,50
Los Vadillos.	185		5.735	1,30	7.455,50
San Pablo	211		6.541	1,30	8.503,30
San Pedro	75		2.325	1,30	3.022,50
Total.	471	395	26.846		34.899,80

NOTA.—Las anomalías que pudieran encontrarse en esta relación, son debidas a las altas y bajas habidas durante el mes.

Relación de cantidades recaudadas en esta Delegación Provincial durante el mes de Setbre. de 1943, en concepto de postulaciones y ficha azul.

RECAUDACION		FICHA AZUL	
Capital	2.512,35	Burgos.	5.154,75
Provincia	9.255,45	Provincia	13.225,38
Total al mes.	11.768,80	Total	18.380,13

ALTAS Y BAJAS EN EL PADRON DE HABITANTES

ALTAS

Expedientes	Vecinos	Vecinas	Domiciliados	Domiciliadas	TRANSEUNTES		TOTAL	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras
3	2		3	7	1	4	6	11

BAJAS

Expedientes	Vecinos	Vecinas	Domiciliados	Domiciliadas	TRANSEUNTES		TOTAL	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras
1		2						2

MUDANZAS

CAMBIOS DE DOMICILIO REGISTRADOS DURANTE EL MES DE SETBRE.
SEGUN LAS LICENCIAS EXPEDIDAS

Distritos de Procedencia	DISTRITOS DE DESTINO							EMIGRACION A otros Ayuntamientos	Total
	Espolón	Casa del Cordón	Catedral	Castillo	Vadillos	Vega	Quinta		
Del Espolón.		2			3				5
De la Casa del Cordón				1	8				9
De la Catedral					3				3
Del Castillo					7	1		1	9
De los Vadillos		2			10	1	1		14
De Vega		1			6	1			8
De la Quinta		1			1				2
De la Estación					3				3
De otros Ayuntamientos	2				2				4
Totales	2	6		1	43	3	1	1	57

ASISTENCIA PÚBLICA DOMICILIARIA

Servicios prestados por los Médicos en el mes de Septiembre

DISTRITOS	Número de familias pobres empadronadas	Enfermos asistidos	Curados	Fallecidos	Altas varios conceptos	Consultas
Primero	839	74	60		60	187
Segundo	1 022	20	18		20	111
Tercero	1.081	90	86		40	180
Cuarto	1.108	41	38	1	39	81
Quinto	958	69	61	1	61	74
Sexto	1 294	31	30	1		225
Séptimo	1.216	48	47	1		184
Octavo	978	36	29	1	3	132
TOTAL	8.496	409	369	5	223	1 174

Fiscalía Provincial de la Vivienda

RESUMEN de la labor realizada durante el mes

Visitas de inspección a casas de vivienda	184
Obras ordenadas	3
Cédulas de habitabilidad otorgadas.	163
Obras que han originado	
Proyectos de obras de nuevas construcciones autorizados.	
Proyectos de obras de nuevas construcciones denegados	
Proyectos de obras de reforma autorizados.	1
Proyectos de obras de reforma denegados	1
Valor de dichas obras	30.000,00 pts.

RECETAS DESPACHADAS

Asistencia domiciliaria	867
Hospital de San Juan y Casa Refugio	78
Asilo de Ancianos Desamparados	37
Casa de Socorro	7
Varias	5
TOTAL	994

Servicios prestados por la Guardia Municipal

DETENCIONES

Por heridas	»
Por hurto, robo y sospechas	»
Por desacato	»
Por escándalo.	2
Por cometer actos deshonestos.	»
Por estafa	»
Por implorar la caridad	8
Por sospechosos e indocumentados	»

AUXILIOS

A varias Autoridades	»
A particulares.	»
En Farmacias.	»
En la Casa de Socorro	63
En caso de incendios	1
Mordedura de perros	3
Mordedura de gatos	1

CRIATURAS EXTRAVIADAS

Niños	2
Niñas	2

Denunciados por infracción de las Ordenanzas Municipales,

Bando de buen Gobierno y Código de circulación

Personas	243
Automóviles	15
Bicicletas	12
Carros y coches	75
A dueños de perros.	9
Industriales por falta de peso	20

SUICIDIOS

Varón: de 71 años de edad; jornalero. Causas: Disgusto de la vida, medio empleado: arrojándose al tren.
 Hembra: de 81 años de edad; labradora. Causa: Disgusto de la vida, medio empleado: arrojándose al río.

CAJA DE AHORROS del Circulo Católico de Obreros de Burgos

AÑO 1943

MES DE SEPTIEMBRE

SECCIÓN DE AHORRO

OPERACIONES EFECTUADAS

Clase de impción.	Interés %	IMPOSICIONES				REINTEGROS				DIFERENCIA		SALDOS			
		Nuevas	Sucesivas	Total	Pesetas	Totales	A cuenta	Total	Pesetas	Imponentes	Pesetas	Imponentes		Pesetas	
												Anterior	Total	Anterior	TOTAL
Cts ctes.	1		2	2	908,—	2	2	9.326,80		8.398,80	9	9	89.560,45	81.161,64	
Libretas	2	81	394	475	486.817,78	5291	296	376.177,15	179	1.0640,63	8.512	8.588	10.814.122,46	10.924.763,09	
6 meses	2,5					1	1	500,—	1	500,—	68	67	161.587,40	161.087,40	
Un año	3	9		9	87.950,—	13	13	48.895,—	4	39.055,—	1.728	1.724	6.591.149,30	6.630.204,30	
Totales		90	396	486	575.675,78	19293	312	434.878,93		140.796,83	10.317	10.388	17.656.419,60	17.797.216,43	
Intereses semestrales acumulados a cuentas corrientes												Ptas.			
íd. íd. íd. a Libretas												Ptas			
Saldo a fin de mes												17.797.216,43			

MOVIMIENTO DE INTERESES DE IMPOSICIONES A PLAZOS

Clase de imposición	ACREDITADOS			LIQUIDADOS			Saldo a favor de imponentes	
	anteriores	en el mes	Total	Pagados	Descontados	Total		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	N.º	Pesetas	Pesetas		Pesetas
6 meses	3.818,15		3.818,15	4	234,23	7,18	241,41	3.576,74
Un año	195.279,71	692,57	195.972,28	98	14.314,24	590,40	14.904,64	181.067,64
Total	189.097,86	692,57	199.790,43	102	14.548,47	597,58	15.146,05	184.644,38

MOVIMIENTO DE IMPONENTES, POR CLASES

CLASE	Existencia anterior	Han ingresado	Han cesado	Existencia
Menores de 14 años	Varones	40		1.408
	Hembras	20		1.384
	Solteras	6	2	1.752
Dedicadas a las labores de su casa	Casadas	3	4	396
	Viudas	6	4	718
Sirvientes	Varones			44
	Hembras			482
Jornaleros y Artesanos.		6	4	1.451
Empleados		4	1	332
Militares	Graduados	1		179
	No graduados	1		64
Abogados				26
Médicos y Farmacéuticos				49
Sacerdotes		1		617
Maestros			2	120
Estudiantes				79
Comerciantes e industriales			1	370
Dependientes de Comercio				95
Entidades.				221
Otras varias clases		2	1	530
	10.317	90	19	10.388

SECCION DE PRÉSTAMOS GENERALES

OPERACIONES EFECTUADAS

CLASE	Préstamos					Sacos		Devoluciones		Saldos			Intereses cobrados		
	Anteriores	Del mes	Total	Canceladas	Saldo	N.º	Pesetas	N.º	Pesetas	anterior	Del mes	Total	Del mes	anterior	Total
										Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
A	61	>	61	3	58	4	106.000,—	5	231.500,—	6.128.695,71	125.500,—	6.003.195,71	12.667,47	112.087,84	124.755,31
B	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	12,29	12,29
C	2	>	>	>	2	>	>	>	>	10.000,—	>	10.000,—	>	274,25	274,25
D	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
E	18	>	18	>	18	>	>	2	10.021,87	113.414,31	10.021,87	103.392,44	2.265,27	2.295,38	4.560,65
F	1	>	1	>	1	>	>	>	>	45.000,—	>	45.000,—	>	>	>
G	1	>	1	>	1	>	>	1	19.411,20	132.643,20	19.411,20	113.232,—	>	>	>
Total	83	>	83	3	80	4	106.000,—	8	260.933,07	6.429.753,22	154.933,07	6.274.820,15	14.932,74	114.669,76	129.602,50

NOTA.—A) Préstamos Hipotecarios.—B) Sobre prenda sin desplazar.—C) Sobre Valores.—D) Sobre Imposiciones de Ahorro.—E) Personales.—F) Corporativos.—G) Agrícolas (Ley 5-11-1940).

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Estado de las Operaciones de Ahorro, correspondientes al mes de Setbre. de 1943

CLASE DE AHORRO	OPERACIONES EN EL MES				Número de Imponentes en fin de mes	Saldo de Imposiciones en fin de mes Pesetas
	IMPOSICIONES		REINTEGROS			
	Número	Pesetas	Número	Pesetas		
Libretas ordinarias	1.288	2.024.227,87	1.019	1.691.723,79	17.577	37.290.512,59
Imposiciones a plazo año	51	417.770,41	35	239.205,—	2.741	18.217.878,09
Ahorro escolar	272	2.425,—	31	1.318,30	2.279	102.663,63
Libretas especiales						
Libretas al portador						
Cuentas corrientes a la vista	57	656.937,76	55	705.593,57	142	1.395.286,78
Imposiciones semestrales	5	23.500,—			36	179.125,—
TOTALES	1.673	3.124.861,04	1.140	2.637.930,66	22.775	57.185.466,09

VEHÍCULOS MATRICULADOS DURANTE EL MES DE SETBRE.

DE TRACCION MECÁNICA		DE TRACCION ANIMAL	
De turismo . . .	3	De 2 ruedas . . .	1
Camiones . . .	>	De 4 ruedas . . .	1
Camionetas . . .	2		
Motocicletas . . .	>		
Omnibus . . .	>		
Total . . .	5	Total . . .	2

Bicicletas matriculadas en el mes de Setbre. 150

Ganado sacrificado en el Matadero público de esta Ciudad en el mes de Setbre. de los años que se citan: (1)

Años	BUEYES		TERNERAS		CARNEROS		OVEJAS		CABRÍO		CORDEROS		CERDOS	
	Cabezas	Kilos	Cabezas	Kilos	Cabezas	Kilos	Cabezas	Kilos	Cabezas	Kilos	Cabezas	Kilos	Cabezas	Kilos
1926	282	60 545	133	4 991	498	6 138	»	»	»	»	2464	24 313	126	12.005
1927	293	62 739	189	6 832	450	4 572	2	16	7	178	2697	26 465	213	18.894
1928	303	65 426	155	5.535	1.077	14.845	29	298	»	»	3973	37.250	154	14 860
1929	295	63 283	277	10.517	1355	16.631	»	»	»	»	3496	32 013	147	12.806
1930	276	61 805	235	8.894	778	9 405	14	192	»	»	4163	43 926	117	11.488
1931	257	53.914	287	10 786	502	6 341	»	»	»	»	3616	38.292	215	19 471
1932	206	64 328	341	13 261	1.859	17.142	»	»	»	»	2896	28 516	170	13 314
1933	313	64 691	387	15.060	2.041	19.158	5527	56.488	»	»	3488	37 436	161	15 143
1934	315	65 644	410	15.336	1.542	16.013	34	559	»	»	2608	27.823	138	12 387
1935	319	61.575	466	16 157	1.749	14.746	2	24	»	»	3124	34.935	142	12 002
1936	403	81.450	432	18.465	41	667	»	»	»	»	4845	56 930	138	13 015
1937	499	102.711	1.015	45 602	1.345	15 602	16	200	»	»	5524	65.497	131	11.891
1938	352	82 292	664	51 953	529	4 224	»	»	»	»	778	9.027	110	11 504
1939	182	34 530	309	17 598	3098	33.233	»	»	75	877	2870	29 877	20	1 759
1940	183	40.057	194	9.735	4225	40.234	316	42 23	61	684	2217	25 429	4	415
1941	222	43 135	107	7.125	»	»	354	49 69	»	»	2235	25 865	»	»
1942	274	50 449	127	10 666	»	»	1.593	21.250	»	»	1097	8 515	»	»
1943	436	85.521	286	22 444	»	»	1.372	7.772	»	»	1475	14.884	»	»

(1) En estos datos está comprendido el ganado sacrificado para la población militar.

Laboratorio Químico Bacteriológico Municipal

Trabajos y servicios practicados durante el mes de Setbre.

Servicio de análisis

Ingresaron para su análisis las siguientes muestras clasificadas conforme su naturaleza:

Alimentos y bebidas	151
Productos relacionados con la higiene	»
» patológicos	98
» industriales	2
Suman.	251

Clasificados los análisis con arreglo a la procedencia de las muestras, se distribuyen de la siguiente manera:

Servicio de Inspección.	138
Solicitados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes	2
Solicitados por la Fiscalía Provincial de Tasas	5
» por otras Autoridades	40
» por particulares	50
Solicitados por los facultativos de la Beneficencia Municipal	16
Suman.	251

Servicio de desinfección y desinsectación

El número de operaciones de desinfección y desinsectación que se se han practicado es el siguiente:

En viviendas	»
En departamentos oficiales	»
En habitaciones desalquiladas	13
Coches y autobuses desinsectados	76
Número de ropas desinfectadas	303
Número de ropas y calzado usado destinado a la venta que se ha desinsectado y desinfectado	»
Kilos de trapos viejos desinfectados y desinsectados	6.000
Individuos desinsectados	39
Casas de huéspedes	11
Casas de dormir	6
Vaquerías	62

Servicio administrativo

Registro de entrada de documentos	22
Registro de salida de documentos	214
Registro de muestras para análisis	196
Informes y certificaciones de análisis expedidos	274
Partes de desinfección, desinsectación tramitados	190

Reses sacrificadas en el Matadero de esta Ciudad, durante el año 1942

M E S E S	BUEYES		TERNERAS		CARNEROS		OVEJAS		CORDEROS		CABRÍO		CERDOS	
	Reses	Kgs.	Reses	Kgs.	Reses	Kgs.	Reses	Kgs.	Reses	Kgs.	Reses	Kgs.	Reses	Kgs.
Enero	488	114 612	149	10 480	»	»	21	341	219	1 069	»	»	130	12 608
Febrero	249	57 014	110	7 557	»	»	39	475	»	»	»	»	191	19 154
Marzo	264	55 869	417	23 294	»	»	17	186	»	»	»	»	»	»
Abril	135	28 517	562	25 376	1	20	68	753	»	»	»	»	»	»
Mayo	263	49 323	120	8 919	»	»	52	546	»	»	»	»	»	»
Junio	408	75 716	159	12 914	»	»	»	»	138	995	»	»	»	»
Julio	391	70 382	179	13 907	»	»	»	»	6	42	»	»	»	»
Agosto	394	67 623	283	19 392	28	305	»	»	5	34	»	»	»	»
Septiembre	274	50 149	127	10 666	»	»	1 593	21 250	1 097	8 515	»	»	»	»
Octubre	175	31 000	49	4 500	»	»	2 524	29 599	25 71	20 010	»	»	»	»
Noviembre	225	41 692	21	2 684	»	»	2 419	30 494	23 83	20 357	»	»	»	»
Diciembre	236	46 684	43	2 342	»	»	1 256	27 278	57 04	52 287	»	»	»	»
TOTALES	3 502	688 881	2 219	142 031	29	325	7 989	110 922	12 123	103 309	»	»	321	31 762

ESTADISTICA DE ABASTOS--Año 1942

Artículos introducidos	Unidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
BEBIDAS													
Vinos naturales	litro	279.851	269.770	347.049	349.853	301.166	344.088	355.553	328.606	308.587	276.121	367.367	447.552
Vinos compuestos	»	5.542	2.536	2.764	3.562	5.361	945	3.424	4.153	4.353	3.843	4.340	5.103
Cerveza	»			12		4.639	2.251	7.174	4.433	1.415	60	365	437
Sidra y los demás vinos de frutas	»	888	2.576	5.108	2.895	2.376	4.406	4.504	599	1.950	462	3.889	2.796
Alcoholes y aguardientes destinados a la bebida	»	15.295	10.249	14.109	12.271	15.137	9.276	16.046	10.401	8.493	13.485	7.471	23.162
Licores	»	2.534	3.070	3.830	2.803	1.642	4.363	1.500	1.230	1.842	2.281	8.804	5.823
PESCADOS Y MARISCOS													
Langostinos y Salmón	kgs.			8	18	112	38	29	26				
Langostas	unidad	76	21	27	60	109	583	487	332	228	53	132	73
Salmonetes, lenguado, lubina, calamares, mero y angulas	kgs.	1.420	1.065	1.608	878	2.049	1.517	2.643	2.245	4.290	3.345	3.045	3.681
Percebes, quisquillas, almejas, cigalas y otros mariscos	»	3.619	4.501	6.008	6.915	3.018	2.815	3.705	1.142	3.270	7.617	5.217	8.709
Congrio, Merluza, Bonito y platusas	»	17.912	15.924	14.627	23.414	59.686	50.374	87.316	63.017	33.474	17.129	44.861	7.995
Sardinias, chicharros, zapatero, besugo, cucos, pajeles y jibias	»	96.044	110.165	116.534	141.989	147.076	179.853	162.347	172.291	149.921	177.747	181.706	215.058

Burgos, 30 de Septiembre de 1943.

El Jefe Provincial de Estadística,
FLORENCIO ZANON

El Jefe de la Sección de Estadística Municipal,
RAMON INCLAN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en las sesiones que celebró durante el tercer periodo trimestral del año 1943

Sesión del día 14 de Julio

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 del mes de Junio pasado.

Igualmente se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en las sesiones que celebró durante el segundo periodo trimestral, acordándose su envío al Excmo señor Gobernador Civil de la Provincia, para su publicación en el «Boletín Oficial», sin perjuicio de su inserción en el de «Estadística e Información Municipal».

Asimismo fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente sobre concierto con la Hacienda Pública del impuesto de Consumos de Lujo, acordándose dirigir la oportuna solicitud a la Dirección General del Impuesto de Consumos de Lujo, por conducto de la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 25 de Marzo de 1938, y por no existir número suficiente de Concejales, quedó para segunda convocatoria el expediente relacionado con la construcción y explotación de la Estación de Autobuses.

Aprobar provisionalmente, conforme a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Hacienda Municipal, después que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento referido, las cuentas municipales del ejercicio de 1942

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 25 de Marzo de 1938, por no existir número suficiente de Concejales, quedó para segunda convocatoria el expediente sobre operación de crédito para ejecutar el presupuesto extraordinario para los gastos de instalación definitiva de la Academia de Ingenieros.

En el expediente sobre interpretación de la cláusula primera de la escritura de fecha 14 de Marzo de 1940, relativa a la construcción de la Estación de Autobuses, se acordó dirigir un escrito a la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, interesando que, por su Consejo de Administración, interpretando la cláusula primera del contrato de préstamo formalizado por la escritura pública de fecha 14 de Marzo de 1940, se declaren que el Ayuntamiento puede disponer hasta la suma de 242.167'64 pesetas con cargo al referido préstamo; teniendo en cuenta para ello que el saldo deudor de la expresada cuenta de crédito es hoy de

687.832'36 pesetas; que las disposiciones realizadas suman 990 000 pesetas, y que las devoluciones de capital prestado exceden en 232 167 pesetas con 64 céntimos sobre el mínimo obligatorio de una vigésimaquinta parte anual; además de que, hecha la disposición por el referido límite de 242 167'64 pesetas, el saldo deudor del préstamo no alcanzará en modo alguno el tope máximo autorizado de 1 000 000 de pesetas; teniendo, por último, en cuenta, asimismo, que la venta de los solares de referencia ha de suponer una estimable cifra de amortización anticipada y que con las expresadas disposiciones se habrá dado completa ejecución al presupuesto extraordinario respectivo.

Previa la especial declaración de urgencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 61 de la vigente Ley Municipal, hecha a virtud de iniciativa de la Alcaldía, se incluyó en convocatoria y unánimemente se acordó, ratificar la resolución adoptada en la Comisión Permanente del día 7 de Julio de 1943, sobre variación de los trayectos, horarios y tarifas del servicio de autobuses.

En la misma forma se ratificó el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en el día de hoy, sobre nombramiento interino de Médico Tocólogo de la Beneficencia Municipal, vacante por fallecimiento de don Abelardo Carazo Tamayo, a don José Carazo Calleja.

Sesión del 23 de Julio

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

En el expediente relacionado con la construcción y explotación de la Estación de Autobuses se acordó lo siguiente:

1.º Que por cuenta exclusiva del Ayuntamiento se realicen las obras indispensables para poner en marcha la actual Estación, con la obligación por parte del concesionario de construir, dentro de este tiempo, una nueva Estación suficiente para las necesidades del servicio, y en lugar que de común acuerdo, se estime como el más adecuado.

2.º Fijar como canon la concesión de la actual Estación durante dichos cinco años la cantidad de diez mil pesetas anuales, que el concesionario pagará juntamente con el alquiler de la Estación que se fija en 55.100 pesetas. Este alquiler se ha formado obteniendo el cinco por ciento de la suma del solar de las cantidades invertidas en la construcción de la Estación y de las que se pagarán para su terminación, y de este alquiler habrá de deducir el veinte por ciento de Propios que la Cor-

poración tiene que abonar al Estado, con lo cual quedará un líquido del cuatro por ciento de aquella suma, que es, precisamente, el interés que el Ayuntamiento abona a la Caja de Ahorros por su préstamo para la adquisición del solar y ejecución de las obras; a saber:

Valor del solar, pesetas	313 976'75
Importe de las obras realizadas	637 996'65
Idem de las indispensables que se ejecutarán para poner en marcha la Estación	150.000'00
TOTAL	1 101.973 40

Cinco por ciento de interés 55 098'68 de las cuales, deduciendo el veinte por ciento de Propio que el Ayuntamiento tiene que abonar al Estado, según la Legislación vigente, queda un líquido equivalente al cuatro por ciento, que es el interés que la Corporación tiene que abonar a la Caja de Ahorros por razón de este préstamo

3.º Que la Empresa concesionaria podrá, con autorización previa de la Corporación, ejecutar las obras que el Excmo. Ayuntamiento deje de realizar para la completa terminación de la Estación y aun otras no previstas en el proyecto que mejoren y queden de modo permanente en el inmueble. En este caso, si las obras se hicieren con sujeción al proyecto y presupuesto que el Ayuntamiento hubiere aprobado previamente, el concesionario se reintegrará de su importe deduciéndole del referido alquiler, o del alquiler y del canon si fuere preciso.

4.º Que de conformidad con lo expuesto en los tres puntos anteriores, se apruebe el adjunto pliego de condiciones que ha sido redactado.

En el expediente se acordó concertar una operación de crédito por 1.565 000 pesetas, con el Banco de Crédito Local de España, para ejecución del Presupuesto extraordinario formado para atender a todos los gastos que origine al Ayuntamiento la instalación definitiva de la Academia de Ingenieros del Ejército en nuestra Ciudad.

Sesión del 11 de Agosto

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de actas de las sesiones celebradas los días 14 y 23 de Julio último.

Adquirir por concierto directo, material para la terminación de la Estación de Autobuses, cuyo importe total asciende a la cantidad de 33.680,10 pesetas.

En el expediente sobre reducción del aumento transitorio de las tarifas del servicio urbano de taxis, se acordó que el aumento de las mismas, aprobado en 26 de Junio de 1940, quede cifrado un 50 por 100, el cual seguirá teniendo el carácter de transitorio y con las limitaciones señaladas por la resolución municipal del 3 de Septiembre de 1941.

Concertar directamente con don Eduardo Sardino López, un nuevo arriendo del Teatro Princi-

pal por el plazo de dos meses a partir del 4 de Agosto actual, en las condiciones que se indican en el dictámen de la Comisión de Gobierno, aprobándose al efecto el expediente sumario que para esta adjudicación directa se ha tramitado a virtud de lo dispuesto por el art. 126 de la Ley Municipal.

Aprobar el plano de alineaciones para la apertura de una calle pública que partiendo de la Carretera de Arcos se unirá con la de Diego Polo. La ejecución del acuerdo deberá llevarse a cabo previa aplicación de las contribuciones especiales y aceptando los ofrecimientos que hace la Cooperativa de Casas Baratas «La Agraria Burgense».

Igualmente se aprobó el plano redactado por la oficina de arquitectura para la distribución de los servicios públicos bajo las aceras en la calle de Madrid, en el trozo comprendido entre la Plaza de Vega y calle del General Mola, debiendo observar las empresas concesionarias a quienes afecten, las condiciones establecidas por la Comisión Permanente para Electra de Burgos, S. A. en su acuerdo de 2 de Julio último.

Aprobar definitivamente la nueva redacción del art. 563 de las Ordenanzas de la Ciudad.

En el expediente sobre pavimentación de la Carretera de Santander, en su travesía por la ciudad, se acordó efectuar el ingreso de las 70.099,35 pesetas, cincuenta por ciento del presupuesto total de las obras de pavimentación con firme especial de adoquinado de los kilómetros 236,761'60 al 239,891'70 de la carretera de Burgos a Santander, travesía de Burgos, que corresponde al Excelentísimo Ayuntamiento depositar, acordándose igualmente atender dicho compromiso con cargo a los fondos procedentes de los recargos para combatir el paro obrero; que se contabilizan en «Valores independientes del presupuesto».

Dotar las plazas de Inspectores de la Guardia Municipal, con la cantidad anual de 5.225 pesetas, y designar para el desempeño de las dos plazas que han de cubrirse a los Cabos don Aurelio Miguel Pérez y don Restituto Pérez Pérez.

Conceder un subsidio a los funcionarios actualmente movilizados en las condiciones que se señalan en el expediente de la Comisión de Personal.

Nombrar para el cargo de Médico decano de la Beneficencia Municipal, vacante por fallecimiento de don Abelardo Carazo Tamayo, a don Julio García Merino.

Sesión del 3 de Septiembre

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de Agosto.

Conceder a la Agrupación coral «Orfeón Burgalés» la Medalla de la Ciudad con carácter colectivo; y facultar a la Alcaldía para que en unión de la Comisión de Gobierno resuelva lo pertinente

para la entrega al Orfeón del distinguido correspondiente.

Aprobar el expediente de la Comisión de Gobierno sobre uso de uniforme por los miembros de la Corporación en los actos del Milenario de Castilla.

Declarar huéspedes de honor, durante su estancia en esta Capital a todas las Autoridades, Jerarquías y personalidades que lleguen a Burgos, con motivo de la celebración de los actos conmemorativos del primer Milenario de Castilla.

Ratificar el decreto adoptado por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 31 de Agosto, sobre horas de asistencia a la oficina.

Aprobar una propuesta de las Comisiones de Personal y Hacienda, sobre abono de haberes al personal de la Corporación.

Adjudicar definitivamente a don José Martínez Nales, las obras de cobertura de los ríos Pico y Vena en su segundo trozo, por la cantidad 47.621,90 pesetas, acordándose asimismo devolver al licitador el depósito provisional, una vez que haya constituido la fianza definitiva.

Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de 25 de Agosto pasado;

por el que se adjudican definitivamente a don Julián Ibáñez Lobejón, las obras de derribo y aprovechamiento de los materiales de la calle del General Mola, por la cantidad de 13.117,50 pesetas y que se devuelva al licitador el depósito provisional, una vez constituido otro por fianza por la cantidad de 6.000 pesetas.

Sesión del 3 de Septiembre

En la sesión extraordinaria celebrada en este día se hizo entrega de la Medalla de Oro de la Ciudad a S. E. D. Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado Español, y que le fué concedida al Generalísimo por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 29 de Septiembre de 1937.

En sesión extraordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 1.º de Diciembre de 1943, la Corporación aprobó por unanimidad el extracto que antecede.

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,

Aurelio Gómez Escolar

Juan José Fernández Villa

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones que celebró durante el mes de Septiembre de 1943

Sesión del día 3

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de Agosto último.

Igualmente se aprobó la distribución de fondos para el presente mes cuyo total general de gastos asciende a la cantidad de 568.342,51 pesetas.

Se amortizaron mediante sorteo 35 obligaciones de la Deuda al 5 por 100 (Emisión 1.º de Julio 1941) correspondiendo a los siguientes números:

1.ª Bola.—Números del 2.211 al 2.216

2.ª » — » » 1.421 al 1.425

3.ª » — » » 2.936 al 2.940

4.ª » — » » 7.606 al 7.610

5.ª » — » » 4.461 al 4.465

6.ª » — » » 8.151 al 8.155

7.ª » — » » 7.786 al 7.790

Se acordó hacer público el resultado de este sorteo.

Aprobar la segunda certificación de las extendidas para el pago de las obras de pavimentación de las calles Héroes del Alcázar de Toledo y General Sanjurjo, con una rebaja del 10 por 100.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente sobre uso de uniforme por los miembros de la Corporación en los actos del Milenario.

El mismo acuerdo se adoptó en el expediente so-

bre declaración de huéspedes de honor a las Autoridades e invitados que llegan a Burgos, con motivo de las fiestas del Milenario de Castilla.

Aprobar las habilitaciones y suplementos de créditos que se proponen por la Comisión de Hacienda, por un total de 78.550 pesetas, las cuales se nutrirán con cargo a diversas bajas por transferencia.

Conceder los siguientes permisos, siempre que los interesados se ajusten por completo a los planos presentados y a las condiciones impuestas:

A doña Antonia Alonso Vecino, para construir un panteón en el Cementerio Municipal de San José.

A don Julián Ibáñez Lobejón, para construir una casa de cuatro plantas en la calle del Rey D. Pedro.

Al Sr. Cura Párroco de San Lesmes, para construir un pabellón, con el fin de ampliar otro, sito en los terrenos de la parte posterior de la Iglesia Parroquial de San Lesmes.

A don José Barrios Marlasca, se le autorizaron, considerándolas como definitivas, las obras realizadas de elevación de un piso, 4.ª planta, a la casa de reciente construcción levantada en un solar de la calle de Vitoria, con la condición particular de que si algún día destinara a vivienda la planta deberá someter a la aprobación municipal la distribución que realice para su habilitación.

A don Domingo del Palacio Alvarez, para refor-

mar el ático de la casa de su propiedad en construcción núm. 3 de la calle de Calatravas.

A don Regulo Peña, para reformar la portada de la planta baja de la casa núm. 16 de la calle de Santánder.

A don Fernando Martínez Acitores, para revocar la fachada de la casa núm. 35 de la calle de la Puebla, así como para rasgar dos huecos de la planta baja.

A don Jacinto García Monje, para reformar la planta baja de la casa núm. 3 de la calle de Avellanos.

A don Basilio Giménez Salas, para rasgar el hueco de puerta de entrada de su almacén de la planta baja núm. 3 de la calle del Carmen.

A la Cooperativa de Casas Baratas «San Roque», para ejecutar obras consistentes en la reforma de la planta baja convirtiendo en puerta una ventana, cuyo rasgado se ejecutará y cerrando en cambio parcialmente una puerta para que sea ventana a cada una de las casas construídas en el Crucero de San Julián, según autorización y proyecto concedida y aprobado por acuerdo de la Comisión Permanente de 5 de Noviembre de 1941.

A don Victoriano González Velasco, para arreglar y pintar la fachada de la casa núm. 16 de la calle del General Mola.

A don Augusto Fernández Mateo, para arreglar y pintar y recoger las faltas de la fachada de la casa números 37 y 39 de la calle de Laín-Calvo.

A don Alvaro Garzón de Mendoza, para ídem ídem la de su casa núm. 52 de la calle de la Paloma.

A don Ricardo Arnáiz Bonilla, para incrustar en la general municipal la alcantarilla particular de su casa sita en la calle de las Calzadas.

A don Lucio Arbo Bueno, para pintar la fachada de la medianería de la casa núm. 48 de la calle de Fernán-González.

A doña María del Carmen Galarreta Alfaro, para revocar la fachada de la casa núm. 23 de la calle del Almirante Bonifaz.

A don Eulogio Renuncio Perez, para ídem, ídem de su casa núm. 3 sita en la carretera de Logroño.

A don Damián García Tordable, para ampliar la bodega sita en la finca núm. 1 del Paseo de los Pisonos.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el expediente sobre horas de asistencia a la oficina.

Igualmente pasó al Pleno, la propuesta sobre abono de haberes al personal de la Corporación.

Conceder a don Juan Sindreu Derocha la propiedad que tiene solicitada en el Cementerio Municipal de San José, previo pago de la cantidad señalada en tarifa para esta clase de enterramientos, y siempre que el interesado se sujete a todas y cada una de las condiciones reglamentarias.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones.

Autorizar a don David Arnaiz Martínez, don Fer-

nando Pardo Gallo y doña Pilar Ortega Hernando para abrir diversas clases de establecimientos en esta Ciudad.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha por la Comisión Permanente, a virtud de iniciativa del señor Alcalde, se incluyó en el respectivo Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Municipal, acordándose que pasará al Pleno, un dictámen proponiendo que se entregue la Medalla de Oro de la Ciudad a S. E. don Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado Español y Generalísimo de los Ejércitos, ratificando el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 29 de Septiembre de 1937.

Dar las gracias al Ilmo. señor Fiscal de la Vivienda y señor Comisario de Investigación y Vigilancia, por sus donativos para los Establecimientos de la Beneficencia Municipal.

Sesión del día 15

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 3 del actual.

Anunciar el oportuno concurso de aprovechamiento de los frutos de los castaños silvestres, propiedad de la Excmo. Corporación.

Conceder los siguientes permisos, siempre que los interesados se ajusten por completo a los plans presentados y a las condiciones impuestas:

A doña Angela González Martínez y don Moisés Arbaiza Alonso, para revocar las fachadas de las casas de su propiedad.

A don Florentino Hernando Antón, para llevar a cabo el revestimiento interior y colocación de tapas en la sepultura propiedad de don Angel Camarero, en el Cementerio Municipal de San José.

A don Antonio Gil Fournier, para revocar y estucar la fachada de la casa número 11 de la Plaza de Prim.

A don Félix Barriuso Ontañón, para reconstruir la tapia de cerramiento de una finca de su propiedad, sita en el camino de Villargamar.

En el expediente incoado a virtud de instancia de don Ricardo Gutiérrez Alonso, sobre ejecución de obras en la casa número 38 de la calle Larga del Barrio de Huelgas, se acordó:

1.º Desistir su instancia referente a la elevación de un piso en la casa núm. 38 de la calle Larga del Barrio de Huelgas, de esta Ciudad.

2.º Autorizar las restantes obras que comprende el proyecto sometido a la aprobación municipal, acompañando instancia de primero de Junio último, así como las que se detallan en instancia fecha primero del actual mes de Septiembre.

Aprobar la primera certificación de las obras de construcción de aceras en las calles de los Vadillos, entre Diego Lainez y segunda esquina del Matadero Municipal, importante 19.664'55 pesetas, acordán-

dose su pago al Contratista don Antonio Sánchez Rodríguez.

Igualmente se aprobó la segunda certificación de las obras ejecutadas por el mismo Contratista, en la prolongación de la alcantarilla de la calle de San Francisco, importante 3.193.70 pesetas, acordándose su pago previo cumplimiento de las formalidades debidas.

Los mismos acuerdos se adoptaron en la segunda y última certificación de las obras de prolongación del alcantarillado en la calle de Diego Lainez, ejecutadas por el Contratista don Antonio Sánchez, importante la cantidad de 3.944.83 pesetas.

Conceder el premio mensual de 50 pesetas, correspondiente al mes de Agosto, al Guardia Municipal de segunda clase, Moisés Alonso García, por haber sido el Agente del Ayuntamiento que mayor número de multas de aplicación inmediata ha impuesto durante dicha periodo.

Otorgar a don Basilio Giménez Salas, don Vicente García Frutos, don Vicente Rodríguez Robredo y doña Nicolasa de la Torre Arnáiz, las propiedades que tienen solicitadas en el Cementerio Municipal de San José, previo pago de las cantidades señaladas en tarifa para esta clase de enterramientos y siempre que los interesados se sujeten a todas y cada una de las condiciones reglamentarias.

Conceder el oportuno permiso a doña María Amigo Amigo, para destinar a Colegio de segunda Enseñanza para señoritas, el piso tercero de la casa número 21 de la calle de Almirante Bonifaz, siempre que cumpla las condiciones marcadas.

Dar las gracias al señor Comisario del Cuerpo General de Policía y a la Peña «Cidiana», por sus donativos para el Hospital de San Juan y Casa de Refugio.

Ratificar el agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado Español y Generalísimo de los Ejércitos, por su asistencia a los actos conmemorativos del Milenario de Castilla.

También se acordó que conste en acta el agradecimiento de la Corporación para todas aquellas autoridades y personalidades que asistieron a los actos del Milenario de Castilla.

Sesión del día 22

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 15 del actual.

Igualmente se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones que celebró durante el pasado mes de Agosto, acordándose su envío al Gobierno Civil para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», sin perjuicio de su inserción en el «Boletín de Estadística e Información Municipal».

Conceder los siguientes permisos, siempre que los interesados se ajusten por completo a los planos presentados y cumplan las condiciones impuestas:

A don Mariano Pérez López, para ensanchar las puertas de acceso al local que ocupa en la planta baja de la casa núm. 1 de la calle del Condestable.

A los Sres. Hijos de don Juan Merino, para reformar la planta baja de la casa núm. 14 de la calle de la Merced.

A don Emiliano Salas Martínez, para reformar la portada de la planta baja de la casa núm. 16 de la Plaza de Prim, y ejecución de obras interiores.

A don Julio Monje Blanco, para construir dos pabellones en un solar de su propiedad, sito en una calle sin nombre de la Carretera de Arcos.

A don Eugenio del Cerro Aparicio, para construir una casa en una finca de su propiedad sita en el camino de Burgos a Carcedo.

A don Juan Nogal González, en representación de don Isaac Camarero Sanz, para cerrar un solar señalado con el número 55 de la calle de San Pedro Cardeña,

Desestimar la petición formulada por don Segundo Marijuán Alonso sobre construcción de un pozo en término de Rivalamora.

A petición de la Alcaldía accidental, quedó sobre la mesa el expediente sometiendo a la aprobación la primera certificación de obras de las llevadas a cabo en la pavimentación del Puente de Santa María.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente sobre construcción de aceras y alcantarillado de la calle de Madrid.

Conceder al Auxiliar Administrativo de la Excelentísima Corporación don Francisco Sánchez Sánchez, la excedencia voluntaria en el cargo por más de un año y menos de diez, surtiendo efectos a partir del 14 de los corrientes.

Proveer en propiedad la vacante de Auxiliar Administrativo producida por excedencia del funcionario anteriormente citado.

Acceder a lo solicitado por el Guardia Municipal don Domingo Ortíz Díez, concediéndole la jubilación reglamentaria.

Otorgar a don Abelardo Alvarez Ruiz y doña Angela Hernández Molina, las propiedades que tienen solicitadas en el Cementerio Municipal de San José, previo pago de las cantidades señaladas en tarifa para esta clase de enterramientos, y siempre que los interesados se sujeten a todas y cada una de las condiciones reglamentarias.

Autorizar a don Manuel Alfageme Melón, doña Felisa Martínez Rojo y a la S. L. «Nueva Panificadora Burgalesa», para abrir diversas clases de establecimientos en esta Ciudad.

Abonar a «Construcciones Uriarte S. A.» contratista de Obras de encauzamiento de los ríos Pico y Vena, la cantidad de 4.015,60 pesetas, saldo de liquidación aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, en 16 de Julio último, en virtud de compromisos de auxilio que este Ayuntamiento tiene contraídos.

A propuesta de la Alcaldía accidental y previa la

especial declaración de urgencia que determina el art. 61 de la vigente Ley Municipal, fué incluido en el respectivo orden del día y aprobado, un dictámen, designando al Tercer Teniente de Alcalde don José Moliner Martínez, para que en representación del Excmo. Ayuntamiento, suscriba la escritura sobre arriendo a la Delegación Provincial de Sindicatos, para exposiciones de artesanía, la planta baja del edificio Teatro, propiedad de la Corporación Municipal.

Se aprobaron varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones.

Dar las gracias a don Luis Castillo, don Hipólito Arribas y don Jesús Pinedo, por sus donativos para los establecimientos de la Beneficencia Municipal.

Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Jaén, sobre que se den las nombres de «Castilla», «El Cid Campeador» y «Conde de Fernán González», a tres calles del ensanche de dicha Capital; y que en el Monumento a las Batallas de las Navas de Tolosa y Bailén sean colocados dos Medallones en bajo-relieve, con las efigies de nuestro invicto Caudillo Franco y José Antonio, la Corporación acordó mostrar su agradecimiento por estos acuerdos y comunicarlo de oficio al Ayuntamiento interesado.

Igualmente se dió lectura del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Sebastián, referente a que una de las calles o avenidas que se abran en el nuevo ensanche de Amara, se le dé el nombre de calle o Avenida de Castilla, acordando la Corporación mostrar su agradecimiento por este acuerdo y que se comunique de oficio al Ayuntamiento de San Sebastián.

Sesión del día 29

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Borrador del acta de la sesión celebrada el día 22 de los corrientes.

Dar de baja en el padrón de habitantes de este término municipal a doña Martina Gil Herrero, en unión de sus familiares.

Incluir en el mismo padrón de habitantes a don Manuel Rodríguez Gil, don Enrique Vera Sancha y don Julián Roba Arija, en unión de sus familiares.

Conceder los siguientes permisos, siempre que los interesados se ajusten por completo a los planos presentados y a las condiciones impuestas:

A don Mariano Sancho González, en nombre y representación de doña Mercedes Santamaría, Viuda de Gaitero, para llevar a cabo el picado de las ménsulas situadas en la parte alta de la fachada principal del edificio señalado con el número 42 del Paseo del Espolón.

A don Casimiro Sevilla Martínez, para cubrir un patio interior, abrir dos huecos de ventana y ejecutar pequeñas obras interiores en la casa núm. 2 de la calle de Morquillas del Barrio de Villimar.

Al mismo señor, para cerrar un solar de su propiedad sito en la calle y barrio anteriormente indicado.

A don Nicolás Alvillo Alcalde, para abrir un ventanillo en una cuadra de su propiedad, sita en la calle de los Corrales del Barrio de Villalonquéjar.

A don Raimundo Illera Romo, para construir un pabellón adosado al existente en construcción en la Carretera de Arcos.

A don León Manero Ortiz, para construir una casa de vecindad en el Paseo de los Vadillos.

A don Ursicino García García, para construir un pilón-abrevadero y una caseta en el interior de una finca que posee en el Ventorro de «El Encuentro».

A don Antonio Gil Fournier, para incrustar en la alcantarilla municipal el ramal de evacuación de aguas residuales de la casa número 11 de la Plaza de Prim.

A don Ricardo Arnaiz Bonilla, para incrustar en la alcantarilla municipal el ramal de evacuación de aguas residuales de una casa sin número de la calle transversal de Las Calzadas.

Desestimar la petición formulada por don Francisco Santamaría, para reformar la casa número 16 de la Plaza de Vega, por hallarse dicha casa fuera de la alineación oficial de la zona aprobada por acuerdo de 6 de Septiembre de 1937 del Ayuntamiento Pleno, y de conformidad con el contenido en los artículos números 584 y 585 de las Ordenanzas Municipales.

A don Secundolo López Ramos, para incrustar en la alcantarilla municipal el ramal de evacuación de aguas residuales de la casa número 2 de la calle de los Alfareros.

Aprobar la primera certificación de obras expedida por el Arquitecto Municipal, de las ejecutadas en el proyecto de pavimentación del Puente de Santa María, por el Contratista don Antonio Sánchez Goñi, importante la cantidad líquida de 26 589.03 pesetas, acordándose su pago previo cumplimiento de las formalidades debidas.

Conceder a doña Isabel Juez Franco, doña Socorro Ruiz Alonso y don Pedro de la Fuente Calvo, las propiedades que tienen solicitadas en el Cementerio Municipal de San José, previo pago de las cantidades señaladas en tarifa para esta clase de enterramientos, y siempre que los interesados se sujeten a todas y cada una de las condiciones reglamentarias.

Otorgar a don Antonio González Rodríguez, don Félix Román Hernando, don Maximino Carcedo Lara y don José Sainz Moral, la correspondiente licencia para abrir diversas clases de establecimientos en esta Ciudad, siempre que los peticionarios cumplan todas y cada una de las condiciones impuestas.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones.

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el 26 de Noviembre de 1943, aprobó por unanimidad el extracto que antecede.

V.º B.º

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Aurelio Gómez Escolar

Juan José Fernández-Villa

Datos curiosos para la Historia de la Ciudad, sacados de los Libros de Actas del Excmo. Ayuntamiento de la M. N. y M. M. L. Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla y Cámara de S. M.

por

Gonzalo Diez de la Lastra y Diaz de Güemes,

ARCHIVERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

Recibimiento Real frustrado

(Continuación)

acataba el nombramiento y quedaba muy agradecido a la ciudad por la merced que le había hecho en darle ocasión en que servir a S. M. y a esta ciudad. (fol. 40)

En Regimiento de 17 de Marzo se trató acerca de quién había de hablar a la Reina el día de su recibimiento y al Rey o príncipe si vinieren con ella, y por la mayor parte se acordó y votó que fuere el alcalde mayor D. Pedro Manrique, y que antes de hacer la dicha *habla* la traiga al Regimiento como es costumbre.

También acordaron que se entapicen las calles por donde ha de pasar la Reina, y se lo cometieron a los Sres. Hernán López Gallo y Diego de Curiel a los que dieron comisión en forma, para ello y para que hagan lo que les pareciere. (fol. 43)

En el Regimiento celebrado el 24 de Marzo entro el Licdo. Simón de Salazar, alcalde de Casa y Corte de S. M. y dijo cómo él era venido a esta ciudad por mandado de S. M. para entender en proveer que los caminos y malos pasos estuviesen aderezados, y la ciudad proveída y abastecida de trigo, cebada, vino, carne, aves, caza y pescado y los demás mantenimientos que fueren menester para la venida de la Reina, y dijo que él por su parte entendería en todo esto y en todo lo demás que conviniese conforme a su comisión, y que encargaba a los dichos señores hiciesen lo mismo de su parte, mostrando en todo la voluntad y antigua lealtad con que esta ciudad siempre sirvió a S. M. pues en esto sería muy servido, y asimismo dijo otras muchas cosas cerca de lo susodicho.

Los señores del Regimiento le respondieron, que en todo y por todo harían ésto y todo lo demás que al servicio de S. M. convenga, con la afición y voluntad de servir que siempre esta ciudad tuvo, y que así en lo sobredicho como en lo tocante al recibimiento, se tenía muy gran cuidado, y se haría y hará con mucha diligencia, y harían en todo lo que una ciudad tan principal como ésta y cabeza de estos reinos está obligada de hacer y ha hecho (fol. 47 v.)

Estando en estos preparativos para el recibimiento, hizo su aparición la peste en esta

ciudad, y en Regimiento de 25 de Marzo se habló sobre ciertas personas que habían fallecido en ella, de calenturas, *un poco más aceleradamente de lo ordinario*, y habiendo consultado con los médicos acordaron tomar todas las medidas necesarias para combatirla.

En el Regimiento de 27 de Marzo, se habló sobre la conveniencia de hacer un cadalso en la Plaza Menor de esta ciudad, donde se ha de jugar a las cañas cuando venga la Reina, adonde estén los grandes, señores, Justicia y Regimiento de esta ciudad. Y acordaron y mandaron que se haga un corredor desde las casas de la Justicia de esta ciudad hasta las casas del señor Bernardino de Santa María regidor, y que se haga otro en la Plaza Mayor para los jueces de la Justicia y para la Justicia, Regimiento y caballeros de esta ciudad que vinieren a las fiestas. (fol. 49)

Y en el Regimiento siguiente celebrado el día 29 del mismo mes, se leyó una cédula del Rey que dice así:

El Rey.—Por cuanto por parte del Concejo, Justicia y Regidores de la ciudad de Burgos nos ha sido suplicado que porque como sabíamos, la Serenísima Reina, nuestra muy cara y muy amada mujer, había de pasar por aquella ciudad a la provincia de Guipúzcoa, y para que esté proveída la dicha ciudad de mantenimientos y provisiones y otras cosas necesarias para el recibimiento de la dicha Serenísima Reina y los que van en su servicio y acompañamiento y conviene proveerse de fuera de ella, fuésemos servido de dar licencia al Corregidor de la dicha ciudad, para que de diez leguan alrededor de ella, se pueda proveer de lo susodicho, con que no sea en perjuicio de los otros lugares por donde pasare o como la nuestra merced fuere, y nos habémos tenido por bien. Y por la presente, damos licencia al dicho Corregidor de la dicha ciudad, para que si quiere, pueda proveer la dicha ciudad de bastimentos y otras cosas necesarias para la dicha Serenísima Reina y de los que van en su servicio y acompañamiento, de cualesquier lugares que sean, aunque estén fuera de las diez leguas de ella, no embarcante cualquier prohibición que haya en contrario, que para en cuanto esto, y esta vez, Nos

dispensamos con todo ello, quedando en su fuerza y vigor para en lo demás, con que no sea en perjuicio de los otros lugares por donde la dicha Serenísima Reina pasare, y para todo ello le he dado poder y comisión cual al caso se requiere. Fecha en Madrid a 19 de Marzo de 1565 años. Yo el Rey. Por mandado de S. M. Martín de Haztelu. (fol. 49 v.)

Leída la carta dijeron que la obedecían con el respeto debido, y la remitieron a los Jueces de Fieles, para que en unión del Sr. Corregidor cumplan lo que en ella se dice y gasten todo lo que les pareciere necesario para ello.

También se acordó, que con objeto de que las calles y caminos estén bien aderezados para el recibimiento, puedan traer si necesario fuere, empedradores de fuera de la ciudad.

Y encargaron a Bernardino de Santamaría y Diego de Curiel, regidores, y a Octaviano de Encinas procurador mayor, para que *tengan cuenta en cada un día* de saber el estado de salud de la ciudad y que informen en cada regimiento, para que se pueda avisar a S. M. si hubiere alguna novedad, pues conviene así a su Real servicio. (fol. 50)

Así mismo acordaron que los obreros mayores, puedan dar a los obreros que trajeren de fuera y a los de la ciudad, el salario que les pareciere.

Cuantas veces la ciudad tuvo que hacer recibimientos a personas Reales, honras fúnebres, levantamiento de pendón, a los que asistía el Regimiento con gran pompa y boato, para cuyos actos había la costumbre de dar ropas adecuadas para las dichas ceremonias a los señores Justicia y caballeros del Regimiento, por cuenta de la ciudad, surgía el pleito acerca de a quiénes se habían de dar las dichas ropas. Y en esta ocasión, se volvió a plantear la cuestión sobre si se había de dar o no ropa a los procuradores mayores, haciendo éstos en el Regimiento celebrado en 29 de Marzo, el requerimiento siguiente: Escribano que estáis presente, dadnos por testimonio signado de vuestro signo, de manera que haga fe en juicio y fuera de él, a nosotros Octaviano de Encinas y Diego de Agreda, procuradores mayores que somos al presente de esta ciudad de Burgos, en como decimos a los Muy Ilustres Sres. Justicia y Regimiento de la dicha ciudad, estando como están ayuntados, como lo tienen de uso y de costumbre de se ayuntar en esta torre de Santa María.

Que ya Su Señoría sabe y le consta como al presente somos tales procuradores mayores, y como en breve se espera la venida a esta ciudad del Rey y Reina nuestros señores, y el recibimiento que se les ha de hacer, y que por

Derecho y Justicia y Razón y la calidad de los dichos nuestros cargos y oficios, y por haberse hecho antes, y hacerse como se hace lo mismo en otras ciudades, villas y lugares de estos reinos, sin poner en ello diferencia ni duda alguna, se nos deben dar para el dicho recibimiento las mismas ropas y forros y todo lo demás que se diera a la Justicia y caballeros de este Ayuntamiento y Regimiento, sin que haya en ello diferencia alguna ni distinción de ropas. Por tanto, que pedimos y suplicamos y requerimos con debido acatamiento, una y dos y tres y más veces a Su Señoría, que provea y decrete que se nos den las dichas ropas, de la manera que dicha es, para salir con ellas con Su Señoría, y permita y consienta que dadas las dichas ropas gocemos y usemos de todas las prerrogativas y preeminencias que han de usar los caballeros de este Regimiento que salieren al dicho recibimiento, y no se nos ponga impedimento ni contrariedad en lo uno ni en lo otro, pues no sería justo, y que en caso contrario, desde ahora para entonces lo recibimos por agravio, y protestamos de nos quejar y proponerlo ante S. M. y ante quien con derecho podamos y debamos, y de cobrar a Su Señoría los daños y costas y menoscabos que de lo contrario se nos siguieren y *recrescieren*, y de la satisfacción de todo lo demás en que fuéremos perjudicados. Y de cómo así lo pedimos y requerimos y protestamos, pedimos testimonio y a los presentes ponemos por testigos.

Otrosí, pedimos y suplicamos a Su Señoría nos dé facultad para ver los libros del Archivo y lo que disponen acerca de esto en nuestro favor, y que mande para este efecto traer a ellos que están fuera.

Los Sres. del Regimiento dijeron que lo oyen, y piden traslado, y lo sometieron al Escribano Mayor para que lleve dicho requerimiento a los letrados y consulte con ellos, y asimismo les dé relación de lo que se halla en los libros y la traiga al Regimiento con la respuesta, para darla y ver y proveer lo que convenga y fuere justo.

En este mismo Regimiento se mandó librar a Juac Ortiz, vecino de Burgos 300 ducados para gastarlos en lo tocante a la colación que se ha de dar a la Reina.

También trataron y platicaron sobre la gente de guerra que ha de salir al recibimiento de la Reina, y acordaron y mandaron que no se excuse ninguna persona *que tenga ningún oficio*, ni joyeros ni traperos ni otras personas de los dichos oficios, y salgan al recibimiento por el orden y lugar que les fuere mandado por el regidor Diego Martínez de Soria Lerma, su capitán.

Luego se habló acerca de los forros que se había acordado dar a los señores para el recibimiento, que era se diesen ocho varas y media de raso a cada uno, de raso de Florencia, con el terciopelo carmesí de Granada, pero las dichas ropas porque de presente no se podían hallar de Florencia, y que habiendo estado esta ciudad acostumbrada a dar ropas de terciopelo carmesí de Florencia, forrando las dichas ropas con las dichas ocho varas y media, irían muy indecentes, porque se parecería y descubriría de las ropas que quedase de forrar de ellas, por ser de diferentes colores, y que si se les diera como se les solía dar las ropas de terciopelo carmesí de Florencia, aunque no les dieran mas que las dichas ocho varas y media para forros, montará más cada una de las dichas ropas, que no dando como se les dá de terciopelo de Granada con el forro todo de raso, y atento que la ciudad tiene acordado que a su costa cada uno saque calzas y jubones blancos de terciopelo y raso, y gualdrapas de terciopelo negro para los caballos, con los otros aderezos necesarios, los saquen a su costa, por haber mandado S. M. por su Real Cédula, que en el dicho recibimiento no haya falta, palabra que obliga a que se haga con la autoridad y decencia que hoy día se usa, y que se ha entendido de los que están cerca de S. M. que tiene muy puestos los ojos en esta ciudad cerca del servicio que se le ha de hacer en este recibimiento, acordaron y mandaron que como se les había de dar ocho varas y media de raso para las dichas ropas, sean dieciseis de raso blanco para cada una, porque de conformidad se acordó que fuesen de raso blanco los forros de las ropas.

En este mismo Ayuntamiento, el regidor Miguel de Salamanca requirió al Sr. Corregidor que mande que los Procuradores Mayores se sienten en banco aparte de donde está el Regimiento, y no permita se sienten donde los caballeros del Ayuntamiento.

En el Regimiento celebrado el día 3 de Abril se volvió a tratar sobre que la ciudad esté bien abastecida de cebada para cuando venga la Reina y su acompañamiento a esta ciudad, con objeto de que no se encarezca a precios muy excesivos, visto que *bogaño bay tanta carestía de ello*, y por si los de la comarca y jurisdicción no la quisieren traer a la llana de esta ciudad, se acordó que por la ciudad se compre hasta cuatrocientas cargas de cebada y las tenga en su poder el Mayordomo de la Alhóndiga depositadas en ella, y recoja y venda dicha cebada al tiempo que S. M. viniere, al precio que hubiere costado puesta allí, y pagar los dineros que de ella sacare a las personas a quienes se lo hubiere comprado, y que con la mayor diligencia lo

compre y recojan al mejor precio que pudieren a cuenta de esta ciudad, y lo tomen a pagar de aquí al día de San Juan de este año. Para ello diputaron al Sr. Corregidor y a los Jueces de Fieles, y lo que estos acordaren y concertaren, la ciudad lo cumplirá y pagará al plazo y tiempo que lo hubieren concertado.

Además mandaron pregonar, que los dineros que son necesarios para los gastos del recibimiento, porque sean a menos daño de la ciudad, se tomen a censo, en el precio más ventajoso que se pudiere, para que los que quieran acudir lo sepan. Y acordaron que los señores diputados para el recibimiento se encarguen de hacerlo con la mayor ventaja posible.

Se volvió a insistir en lo de las ropas de los Procuradores Mayores, y en este mismo Ayuntamiento, el Alcalde Mayor, Pedro García Orense, dijo que en Regimiento último se había tratado sobre cierto requerimiento que los señores Procuradores Mayores de la ciudad habían hecho en razón de las ropas que pretenden que la ciudad les dé para el día del recibimiento de la Reina, y otras cosas, según que en este requerimiento más largo se dice, y que allende de lo que de Derecho en contrario se puede decir y alegar, el dicho Pedro García Orense en cuanto como Alcalde Mayor, pedía y debía, pedía y requería, pidió y requirió, que pues nunca en otros recibimientos se les había dado ropa a los Procuradores Mayores, no se les dé ahora, protestando contra los dichos señores, que sería a culpa y cargo del dicho Sr. Corregidor y de los demás señores, y protestaba de no selo consentir *debajo del palio* (sic) *ni fuera*, con todo lo demás que en favor de las preeminencias de este Regimiento y Ciudad puede protestar, y lo pidió por testimonio.

Andrés de Maluenda dijo que pedía y requería lo mismo, hasta que otra cosa parezca en contrario, de lo que por los libros de la ciudad se ha visto y examinado, que es que nunca se les ha dado.

El señor Corregidor dijo que lo oía y que estaba presto de hacer justicia.

En el Regimiento siguiente celebrado el 5 de Abril, volvieron a tratar de este asunto, y en vista del informe dado por los letrados que para ello fueron mandados llamar, se votó y acordó por mayoría que atento a que no se les ha dado ropas en otros recibimientos, ahora tampoco se les dé, por no haber en esta ciudad costumbre de ello, ni mucho menos el ir bajo mazas, según parece por la relación que en los libros se hace de otros recibimientos.

Los señores Lope Rodríguez Gallo Alcalde Mayor, Juan de Quintanadueñas, Diego Martínez de Soria Lerma y Pedro de la Torre, regi-

dores, fueron de diferente voto y parecer.

El señor Lope Rodríguez Gallo fué del parecer que se les diere la ropa, sin perjuicio del derecho de esta ciudad en lo sucesivo, y se les dé por esta vez por excusar pleitos.

Juan de Quintanadueñas dijo, que atento se había llamado a los letrados de esta ciudad para tratar de este negocio, y entre ellos hubo diferentes pareceres, sobre si se les debía de dar las ropas o no, él es de parecer que visto que otra vez se les dió ropa para recibimiento, que ahora se les dé también las ropas de terciopelo, de diferente color que las que lleva el Ayuntamiento, y que sean de los colores de la ciudad, pareciéndole que es decencia y justicia, y asimismo que vayan junto a las mazas, de la parte adelante, de la manera que otras veces han ido, y que sobre esto no se traiga pleito, y esto sin perjuicio de la costumbre ni que por ello adquieran derecho. (Fol. 53).

Diego Martínez de Soria Lerma, dijo lo mismo que Juan de Quintanadueñas.

Y Pedro de la Torre, fué del parecer que se diesen a los Procuradores Mayores ropas de diferentes colores que las de los Regidores, pues representan la *república* y *plebe* de esta ciudad, y es muy justo que se haga así, y como consta por los libros del Ayuntamiento, se les dió el año de veinte (1) (1520), y ahora se ha sentenciado en Valladolid por los Sres. Presidente y Oidores contra la dicha villa, y que esto se haga con que quede asentado que no lleven varas del palio y que entren en las mazas, y si necesario es, lo requiere, y que si algunos pleitos o diferencias hubiere, no sea a costa de los propios de esta ciudad, sino de quien fuere Derecho y Justicia.

Continuó el debate en el Regimiento siguiente celebrado el 7 de Abril, y los señores que se oponían a la petición de los Procuradores acordaron que se llevase el asunto al licenciado Salazar, para que él respondiese, y encargaron al escribano allí presente, que asiente al pié de la petición, la respuesta que dieren.

Los señores Pedro de la Torre, Lope Rodríguez Gallo, Juan de Quintanadueñas y Diego Martínez de Soria Lerma, dijeron que se atenían a lo dicho antes de ahora en otra respuesta que tienen dada sobre este asunto.

En el mismo Regimiento libraron a Juan de la Puente 400 ducados para los gastos del recibimiento.

(1) En efecto, en el folio 58 del Libro de Actas correspondiente al año 1520, dice entre otros acuerdos tomados para el recibimiento de Carlos V, lo siguiente: «En Regimiento de 14 de Febrero de 1520, los dichos señores acordaron que a los Procuradores Mayores por esta vez se les dé para el recibimiento de S. M. sendas ropas de damasco negro, a costa de la sisa que se ha de echar, las cuales ropas se les dá, porque los Procuradores de vecindades dicen que lo consienten que se saque de la dicha sisa y no de propios de la ciudad, y esto se les dá por honra de la ciudad y no por obligación y costumbre».

Reunido el Regimiento el 10 de Abril, acordaron por unanimidad, que los caballeros que han de salir al recibimiento de la Reina, lleven espadas con vainas negras, y talabartes negros, y gorras negras con plumas blancas, y las guarniciones de las espadas sean plateadas y doradas, como quisieren.

En el celebrado el 14 de Abril, mandaron que se haga un patrón de las ropas del recibimiento, y que se traiga al Ayuntamiento para que todas sean iguales.

Los Procuradores Mayores requirieron a los señores del Ayuntamiento, que si no es costumbre dar las ropas hechas y aderezadas, no se den, y sino como es costumbre. Los señores ediles contestaron que lo oían, y que las dichas ropas se les den hechas y aderezadas, y todas de una suerte, y las hagan dos o tres sastres, como los señores Comisarios lo ordenaron, por manera que se hagan de una suerte por un mismo patrón.

En sesión celebrada el 18 de Abril, trataron sobre que se vaya a suplicar a S. M. el Rey sea servido de hallarse en esta ciudad a las fiestas que se harán a la Reina, y mandaron que fuesen dos caballeros, acordándose por mayoría enviar a D. Pedro Manrique y Diego López Gallo, y que vayan por la posta a donde quiera que esté S. M. y que se escriba a dicho Señor una carta de creencia, y asimismo las cartas que sean necesarias para algunos caballeros criados de S. M. y de su cámara, y se los libre el dinero necesario para ello de los fondos que hay para el recibimiento, y que dichos señores se informen de los recibimientos hechos en Medina del Campo y Valladolid y en otras partes donde entrara S. M., y todo lo demás que les pareciere conveniente avisar.

Como la peste, lejos de disminuir, parecía haber aumentado, se reunió el Regimiento el día 22 de Abril, Domingo de Resurrección, a que fueron llamados además de los caballeros de él, todos los médicos de la ciudad, para tratar acerca del estado de salud de la misma, saber la verdad de lo que había sobre ello, poner remedio y avisar si fuere necesario a S. M.

Se tomó juramento en forma a los médicos allí reunidos, quienes dijeron que la salud de la ciudad era buena y que no había enfermedad contagiosa ni peste, en vista de lo cual acordaron no se hiciese ninguna novedad.

En Regimiento celebrado el día 22 de Abril mandaron que a los caballeros del Ayuntamiento se les den las ropas con la condición de que cada uno dé una cédula diciendo que si no la llevare al recibimiento devolverá dicha ropa o lo que hubiere costado, y las cédulas las entre-

(Continuará)

SECRETARÍA GENERAL

MES DE SEPTIEMBRE DE 1943

Con independencia de los trabajos ordinarios, indicados en meses anteriores, se realizaron los siguientes:

I) SESIONES Y ACTAS

Ayuntamiento Pleno

Día	Carácter	Convocatoria	Asuntos
3	Extraordinario	2. ^a	8
3	id.	2. ^a	1
TOTALES	2	—	9

Comisión Permanente

Día	Carácter	Convocatoria	Asuntos	Cuentas aprobadas
3	Ordinaria	2. ^a	35	17
15	»	1. ^a	20	—
22	»	1. ^a	27	16
29	»	1. ^a	30	4
TOTALES	4	—	112	37

II) COMISIONES

Asistencia a las Comisiones municipales y especiales, y en particular a las siguientes:

	Fecha	Asuntos
Comisión de Personal	15	16
»	29	2
Comisión Organizadora de los actos conmemorativos del Milenario de Castilla.	1	
»	3	
»	9	
»	17	

III) CEREMONIAL

Fecha	Actos o funciones celebrados	Observaciones
4	Llegada de S. E. el Jefe del Estado	Comisión.
5	Misa Pontifical y Procesión religioso-cívico-militar	Corporación.
6	Entrega de la Medalla de Oro de la Ciudad a S. E. el Jefe del Estado	Idem.
5 al 9	Diversos actos conmemorativos del Milenario de Castilla	Comisión.
12	Actos celebrados en el Real Monasterio de San Salvador de Oña	Corporación.
14	Exaltación de la Santa Cruz	Idem.

IV) CONTRATACIÓN MUNICIPAL

Fecha	Objeto	Observaciones
1	Adjudicación de terrenos para la instalación de barracas de feria	Adjudicación directa.

V) INFORMES Y DICTÁMENES

Los reglamentarios.

SECCIÓN CENTRAL

PERSONAL

Expedientes tramitados	6
Oficios registrados	23
Otros documentos	12
Permisos concedidos	46
Permisos por enfermedad	4
Accidentes de trabajo	1
Ingresos en el trabajo	5
Bajas en el id.	20
Altas en el Padrón Subsidio a la Vejez	5
Bajas en el Id. Id. Id.	20
Bajas en el Subsidio Familiar	4
Títulos expedidos	3
Confección de las relaciones de jornales del personal eventual	
Confección de las nóminas mensuales de haberes y relaciones de jornales del personal de plantilla.	
Confección de las nóminas del Subsidio Familiar de todo el personal, y del extraordinario con motivo del Milenario, de todo el personal perteneciente al Excmo. Ayuntamiento.	
Reuniones celebradas	2
Asuntos tratados	19

GOBIERNO

Expedientes tramitados	2
----------------------------------	---

BIBLIOTECA TÉCNICA MUNICIPAL

Durante el mes de Septiembre se han clasificado 27 libros y se han atendido a 26 peticiones de libros.

ALCALDÍA Y CEREMONIAL

Convocatoria para sesiones	5
Extracto de acuerdos adoptados	1
Certificaciones expedidas	98
Expedientes incoados	32
Informes	26
Licencias, oficios, permisos y otros	88
Traslado de acuerdos	12

SECCIÓN DE HACIENDA

La Comisión de Hacienda, durante el mes de Septiembre, celebró dos reuniones y despachó seis asuntos.

COMPRAS Y SUBASTAS

Expedientes tramitados	5
Oficios y otros documentos recibidos	9
Oficios y otros documentos remitidos	32
Vales expedidos	174
Facturas tramitadas	51

ARBITRIOS

Expedientes despachados	28
Comunicaciones remitidas	126
Recibos extendidos	8 520

DEPENDENCIAS TÉCNICAS

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Expedientes de obras particulares informados.	48
Id. de obras públicas.	4
Id. de obras menores.	30
Id. de anuncios.	7
Certificaciones de final de obras.	5
Dirección Facultativa de Obras Municipales.	3

INGENIERO MUNICIPAL

Además de los diversos cometidos que en los diferentes servicios encomendados a la dirección e inspección de la Sección Técnica de Ingeniería, ha desarrollado los siguientes trabajos:

Expedientes informados	43
Id. pendientes	8
Certificaciones de industrias.	25
Informes técnicos.	4

Recorridos de los vehículos de tracción mecánica durante el presente mes:

Limpieza	1.540 Kms.
Obras	1.850 »
Festejos del Milenario	865 »
Riego	750 »
Pompas fúnebres	235 »

ARCHIVO MUNICIPAL

Expedientes facilitados para estudio	Otros asuntos
Obras particulares	Atlas Universal
Personal	Libros de Actas
	Id. históricos.
	Id. varios

SERVICIOS ECONÓMICOS

INTERVENCIÓN

Además de los servicios de Contabilidad e Intervención, propios del mes, se han tramitado por esta Dependencia, durante el mes de Septiembre, los siguientes documentos:

Certificaciones expedidas	5
Comunicaciones cursadas o contestadas	16
Expedientes tramitados o informados	4
Cargaremes formalizados	41
Libramientos expedidos	134

SECCION DE ESTADÍSTICA

ABASTOS Y ESTADÍSTICA

Expedientes registrados en Abastos	9
Oficios y otros documentos id. id.	36
Expedientes registrados en Estadística	12
Oficios y otros documentos id. id.	26
Comunicaciones remitidas	14
Certificaciones expedidas	30
Estadísticas mensuales de precio y consumo	16
Conduces facilitados para transporte de cereales	30
Id. id. para canje y maquila de id.	270
Id. id. de patatas	17
Declaraciones Juradas C-1 llenadas	604
Tablillas de carruajes de tracción animal facilitadas	2
Volantes de asistencia pública domiciliaria	14
Publicación del «Boletín de Estadística»	14

QUINTAS

Oficios recibidos	65
Oficios tramitados	55
Justificantes de Revistas de Comisario	38

Se ha hecho saber a los mozos del reemplazo de 1944 su clasificación militar dada por la Junta de Clasificación y Revisión de esta Provincia (Caja de Recluta núm. 48) y hecho entrega a los excluidos del correspondiente certificado de su situación militar.

Se tramitó un expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase.

REGISTRO DE ENTRADA

Instancias recibidas	146
Oficios y comunicaciones recibidas	268

SECCION DE FOMENTO

OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Expedientes en tramitación	79
Expedientes resueltos	91
Informes	204
Oficios cursados	189
Comisiones celebradas y actas levantadas	4
Asuntos tratados	56
Otros documentos: (Licencias, certificaciones y cédulas de Habitabilidad, facturas y hojas de cargo por zanjas y reposición de pavimento, citaciones, etc.)	210

SANIDAD, AGUAS, ALUMBRADO Y PASEOS

Expedientes en tramitación	39
Expedientes resueltos	35
Informes	44
Oficios cursados	86
Certificaciones expedidas	14
Comisiones celebradas	4
Asuntos tratados en ellas	42
Licencias de aperturas de establecimientos	32
Propiedades concedidas en el Cementerio de San José	8
Autorizaciones provisionales y otros asuntos	118
Transporte y depósito de muebles a consecuencia de deshaucios	1
Hojas de Subsidio despachadas	68
Multas impuestas	46

DEPOSITARIA

Además de los servicios de Contabilidad y operaciones de ingresos y pagos, se han tramitado los siguientes documentos:

Cargaremes	41
Libramientos	134
Oficios y Comunicaciones	40
Giros postales recibidos	10
Id. id. impuestos	17
Transferencias	22
Recibos cobrados	5.487
Papel de multas vendido, pesetas	3.780
Sellos municipales vendidos, pesetas	820
Movimiento de Caja	
Ingresos	455.182'82 ptas.
Pagos	368.896'73 »



DISPOSICIONES OFICIALES

Indice cronológico por Boletines. de las disposiciones y anuncios de interés municipal, publicados en el mes de Septiembre

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

- 1-9-43 244 Diputación de Zaragoza.—Rectificando anuncio de concurso de Recaudadores de Contribuciones.
Diputación de Córdoba.—3.ª Subasta para reparación de camino vecinal.
Diputación de Albacete.— Construcción de un pabellón de maternidad, con cargo al impuesto del Paro Obrero.
Ayuntamiento de Baracaldo.— Construcción de 40 viviendas protegidas.
Ayuntamiento de Badajoz.—Pavimentación de calles.
Ayuntamiento de Alcoy.—Contratación del servicio de limpieza pública.
- 2-9-43 245 Relación de los expedientes existentes en el Tribunal Económico-Administrativo Central en 30 de Junio último.
Relación número 16 de artículos intervinidos que precisan guía para circular.
Circular sobre precios de la leche.
Ayuntamiento de Barbate.—Plaza de Auxiliar Mayor.
Ayuntamiento de Calatayud.—Edicto sobre el avance de relación de solares.
- 3-9-43 246 Orden resolviendo el concurso de antigüedad para proveer plazas del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria.
Otra, sobre integración de los Laboratorios municipales en los Institutos de Higiene.
Otra, separando del servicio a un Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria.
Otra, modificando las tarifas de billetes de visita al Palacio y Jardines de la Alhambra de Granada.
Resolución sobre permuta de dos Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.
Rectificación de los artículos intervenidos que precisan guía para circular.
Obra Sindical del Hogar de Asturias.— Construcción de 48 viviendas.
Tribunal Provincial de lo Contencioso de Albacete.—Edicto citando a la parte actora en un recurso contra acuerdo de la Diputación Provincial, sobre plaza de Ingeniero subalterno.
- 4-9-43 247 Orden sobre puesta en venta parcialmente de los sellos de correo conmemorativos del Jubileo Jacobeo.
Otra restableciendo disposiciones sobre comercio y consumo de vinos contenidos en la Ley de 26 de Mayo de 1933.
Otra dictando normas para la tramitación de expedientes de declaración de cultivos o aprovechamientos más beneficiosos con arreglo a la Ley de Arrendamientos Rústicos de 23 de Julio de 1943.
Otra anunciando convocatoria extraordinaria para exámen de Estado en todas las Universidades de la Nación.
Relación de nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos de la Administración Local.
- Normas a los Registros Civiles para los pedidos de ejemplares del Libro de la Familia.
Circular sobre regulación, recogida y elaboración del arroz.
Convocatoria para cubrir plazas de Inspectores municipales Veterinarios de Baleares y Santa Cruz de Tenerife.
Diputación de Teruel.— Segundo anuncio de plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras.
Diputación de Valencia.—Relación de denuncias por títulos desposeídos.
Diputación de Ciudad Real.—Plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos.
Ayuntamiento de Madrigueras.— Construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil.
- 5-9-43 248 Ley concediendo un crédito extraordinario para la reconstrucción del Palacio Arzobispal de Toledo.
Otra de un suplemento de crédito de 15 millones de pesetas para el plan extraordinario de trabajos forestales.
Otra sobre ordenación de la caza en algunos Concejos de Asturias.
Otra concediendo 75 millones para obras hidráulicas.
Otra sobre concesión de 20 millones para la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
Orden disponiendo que en cada provincia forme parte de la Junta Local del Servicio de Libertad Vigilada el funcionario de mayor categoría del Cuerpo General de Policía.
Otra fijando la plantilla del Cuerpo de Inspectores Técnicos del Timbre.
Otra rectificadora sobre declaración de cultivos en relación con la Ley de Arrendamientos rústicos.
Otras sobre restauración de murallas, jardines y monumentos.
Rectificación de la Circular sobre el arroz.
Obra Sindical del Hogar de Barcelona.— Adjudicación de seis viviendas protegidas.
Ayuntamiento de Madrid.— Prorrogando plazo de presentación de instancias para otorgar 16 becas a Veterinarios en el Laboratorio Municipal.
Ayuntamiento de Figueras.— Revocando acuerdo sobre provisión del cargo de Arquitecto Municipal.
Ayuntamiento de Sabiote.— Construcción de una Casa Consistorial.
- 6-9-43 249 Subastas para construir un edificio en Madrid con destino a Escuela Oficial de Telecomunicación y otro en Carcagente para estos Servicios y los de Correos.
Obra Sindical del Hogar de Madrid.— Habilidadación de Casa Sindical.

- Convocatoria para proveer plazas de Inspectores Municipales Veterinarios en Jaén y Valladolid.
- 7-9-43 250 Orden introduciendo modificaciones en la relación de valores actualmente admitidos por dictámen de la Junta Consultiva de Seguros.
Ayuntamiento de Siero.—Plaza de Oficial Mayor.
Alcaldía de Sevilla.—Construcción de un cerramiento de terrenos en el Cementerio y ampliación del mismo.
- 8-9-43 251 Diputación de Orense.—Anuncios de subasta para arreglo de caminos vecinales.
Diputación de Burgos.—Concurso para proveer entre funcionarios de Hacienda el cargo de Recaudador de las Contribuciones del Estado.
- 9-9-43 252 Orden dando normas complementarias del Decreto de 26 de Julio último sobre aumento de los aranceles de los Juzgados Municipales.
Ayuntamiento de Granada.—Subasta para la venta de un solar del proyecto de la primera reforma de la Ciudad.
Ayuntamiento de Huescar.—Subasta de aprovechamiento de maderas y leñas.
Ayuntamiento de Tarrasa.—Bases para la total amortización del empréstito de 1901.
Ayuntamiento de Barbate.—Construcción de 56 viviendas protegidas.
- 10-9-43 253 Orden por la que se retrasa la hora 60 minutos.
Otra creando la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas en la Universidad de Madrid.
Otra disponiendo se conceda por las empresas a los aprendices a sus servicios encuadrados en el Frente de Juventudes, un permiso para asistir a una concentración.
Ayuntamiento de Don Benito.—Edicto emplazando a varios adquirientes de nichos para que renueven su arrendamiento o le adquieran en propiedad.
Ayuntamiento de Jumilla.—Segunda subasta para la enajenación de pinos.
- 11-9-43 254 Orden creando el Servicio de Asistencia a la gestante tuberculosa.
Orden sobre ejercicio interino del cargo de Inspectores Técnicos del Timbre.
Otra reorganizando la Sección de Montepíos y Mutualidades del Ministerio de Trabajo.
Otra modificando la de 4 de Febrero de 1942 sobre atribuciones de los Decanos de la Magistratura del Trabajo.
Resumen estadístico de la contratación mobiliaria en el mes de Junio de 1943.
- 12-9-43 255 Orden fijando los precios de la aceituna.
Anuncio de extravío de unas inscripciones de Propios del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.
Rectificación de errores consignados en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de Julio de 1943.
Resolución acordando la caducidad de don Vicente Soto
- de un aprovechamiento de aguas del río Arlanza en término de Villahoz (Burgos).
- Ayuntamiento de Vigo.—Subasta para ejecutar el proyecto de urbanización de una calle.
Ayuntamiento de Quiroga.—Subasta concurso para construir una Casa cuartel de la Guardia Civil con ocho viviendas.
- 13-9-43 256 Circular sobre precios de los envases de madera para el azúcar cortadillo.
Idem. fijando los precios de los productos industrializados del cerdo.
Diputación de Ciudad Real.—Subasta de obras de reparación de caminos vecinales.
Diputación de Cáceres.—Plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial.
Alcaldía de Sevilla.—Obras del canal de conducción para el nuevo abastecimiento de aguas a la Ciudad.
- 14-9-43 257 Circular regulando los precios de la caza.
Rectificación de la circular referente a los precios de la leche condensada y en polvo.
- 15-9-43 258 Orden acordando conceder conciertos económicos a los gremios o sindicatos coloniales y a las agrupaciones homogéneas de contribuyentes para el pago de la contribución excepcional sobre los beneficios extraordinarios.
Otra dictando normas para el debido cumplimiento de las obligaciones de administración de Justicia a cargo de los Ayuntamientos.
Diputación de Barcelona.—Concurso para proveer plazas de Recaudadores de Contribuciones.
Ayuntamiento de El Balletero.—Construcción de 10 viviendas para servicios de la Guardia Civil.
- 16-9-43 259 Estadística mensual de trabajos que remiten los Gobiernos Civiles a la Subsecretaría de Gobernación. Año 1942.
Concurso para proveer dos vacantes de Médicos del Cuerpo Nacional de Casas de Socorro y Hospitales municipales.
Obra Sindical del Hogar de Barcelona. Construcción de 160 viviendas protegidas.
- 17-9-43 260 Orden por la que se dispone la no aplicación de lo dispuesto en la Ley de 13 de Marzo de 1943 a la Fiscalía Superior de Tasas.
Otra por la que aclaran algunos extremos sobre la cuantía de los sueldos que deben asignarse a los Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración local.
Otra concediendo aumento de sueldo por quinquenios y anualidades al Cuerpo de Vigías de Semáforos de la Armada.
Otra convocando Cursillo para ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales Veterinarios.
Rectificación del anuncio para cubrir 10 plazas de Veterinario de los Servicios de Higiene y Sanidad Pecuaria de la zona del Protectorado.
Anuncio de petición de pormuta entre Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

- Rectificación a la Circular sobre precios de envase de madera para el azúcar de cortadillo.
- Circular sobre libertad de precio para la anchoa de salazón y dando normas para la subasta de pescados frescos.
- Diputación de Zaragoza.—Convocatoria para cubrir varias plazas en propiedad.
- Cabildo insular de Gran Canaria—Plaza de Subadministrador del Hospital Psiquiátrico y Leprosaría Regional.
- 18-9-43 261 Orden determinando la exigibilidad de la Cédula de Habitabilidad de la Fiscalía de la Vivienda para todos los edificios destinados a morada humana.
- Otra sobre préstamos concedidos por el Banco Hipotecario de acuerdo con el Instituto de Crédito para la reconstrucción nacional y en cumplimiento del Reglamento de 27 de Julio de 1939.
- Otra ampliando el plazo para la inscripción de matrícula de examen de Estado.
- Circular ampliatoria de la recogida de recursos en la campaña agrícola 1943-1944
- Asociación de Huérfanos de Marina.—Concurso para plazas de profesores.
- Diputación de Valencia.—Enajenación de una parcela de un campo perteneciente al Hospital Provincial.
- Ayuntamiento de Madrid.—Contratación de las obras de construcción de una galería de servicios.
- 19-9-43 262 Orden referente a la venta de material de automóvil reconstruido.
- Circular sobre zonas de influencia de las cuencas carboníferas de Teruel.
- Anuncio de aplazamiento del Curso de Perfeccionamiento para Interventores de Fondos de Administración local (Clase especial).
- Normas en relación con la Orden de 22 de Mayo de 1943, sobre extensión obligatoria de póliza de Bolsa a cargo de tenedores de los valores a que aquella se refiere.
- Circular referente a la Cartilla de Racionamiento y sus cupones.
- 20-9-43 263 Orden aprobando la convocatoria para el cultivo del tabaco durante la campaña 1944-45.
- Otra nombrando Decano de la Facultad de Veterinaria de Córdoba.
- Diputación de Logroño.—Convocatoria para proveer plazas de Recaudadores.
- Diputación de León.—Plazas de Auxiliares administrativos.
- Ayuntamiento de Sevilla.—Plaza de Ingeniero Industrial.
- Ayuntamiento de Vélez Málaga.—Construcción del Mercado municipal.
- Ayuntamiento de Córdoba.—Plaza de Oficial matarife de reses.
- Ayuntamiento de Castellón de la Plana.—Convocatoria de diversas plazas vacantes.
- 22-9-43 265 Orden por la que se proveen destinos de liquidadores de Utilidades y nombrando para Burgos a D. Edesio Peña Hernando.
- Otra nombrando el Tribunal calificador del Concurso-oposición para cubrir las
- vacantes de Médicos del Seguro de Enfermedad.
- Relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Administración local de segunda categoría.
- Circular haciendo pública la expedición de libramientos en el Ministerio de Educación Nacional, en la que figuran cantidades para la Escuela Normal de Burgos y otras.
- Diputación de La Coruña.—Plaza de enfermera de sifiliografía del Hospital Provincial.
- Diputación de Huelva.—Plaza de Recaudador de Contribuciones.
- Ayuntamiento de Vallecas.—Plazas de personal subalterno.
- Ayuntamiento de Cambil.—Construcción de una Casa Ayuntamiento.
- Idem —Subasta de las obras de ensanche de la población.
- 23-9-43 266 Orden dando normas y fijando precios para la campaña pasera
- Otra aprobando la Reglamentación de Trabajo en la enseñanza privada.
- Relación de nombramientos definitivos de Interventores de Fondos de Administración local.
- Convocatoria de nuevo concurso de subasta de lanas selectas de la actual campaña.
- Resolución autorizando al Ayuntamiento de Baxauri para aprovechar 15 litros de agua por segundo de los arroyos de Larumbe, Zoyo y Bentaco-errecá.
- Obra Sindical del Hogar de Málaga.—Construcción de 29 viviendas.
- Ayuntamiento de Murcia.—Plaza de Ingeniero Industrial.
- 24-9-43 267 Decreto nombrando Director General de Fortificaciones y Obras del Ministerio del Ejército a don Angel Menéndez Tolsa.
- Orden nombrando la Junta de Gobierno de la Mutualidad Benéfica de funcionarios del Ministerio de Justicia.
- Otra estableciendo la obligatoriedad de los certificados del Registro Civil en los impresos que se determinan por el Ministerio.
- Otra dictando normas para el funcionamiento de la Comisión de penas accesorias.
- Otra dando normas sobre el abono de Libramientos por obra de Estaciones pecuarias.
- Otra ampliando en seis meses el plazo otorgado a la Comisión recopiladora y refundidora de la Legislación del Ministerio de Trabajo.
- Otra aclarando la de 21 de Julio último, sobre designación de Médicos del Seguro de Enfermedad.
- Diputación de Valencia.—Obras de arreglo de carretera.
- Ayuntamiento de Lérida.—Subasta para enajenar una casa.
- Ayuntamiento de Madrid.—Concurso para contratar las obras de instalación de una galería de servicio.
- Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa.

- Pliego de condiciones de la subasta de obras de empalme de la red de alcantarillado.
- Ayuntamiento de Lugo.—Plazas de carácter administrativo.
- 25-9-43 268 Orden prohibiendo por dos años la caza mayor en el monte «La Garganta», de El Espinar.
- Otra prorrogando las de 4 de Noviembre de 1937 y 23 de Abril de 1938, sobre concesión de matrículas gratuitas a los alumnos huérfanos de la Cruzada de Liberación.
- Otras rehabilitando becas y subsidios a los alumnos seleccionados y a los huérfanos de Caídos.
- Otra modificando las tarifas de primas del seguro de accidentes del trabajo.
- Circular referente a precios de azúcares.
- Convocatoria para proveer plazas de Inspectores municipales Veterinarios de Alicante y Valencia.
- Obra del Hogar y de la Arquitectura Nacional Sindicalista de Soria.—Anuncio de adjudicación de las obras de construcción de un campo de Deportes.
- Ayuntamiento de Madrid.—Derribo y aprovechamiento de los materiales de una finca.
- Ayuntamiento de Monforte de Lemos. Contratación de las obras de abastecimiento de aguas.
- Tribunal Supremo.—Cédula de notificación y requerimiento en el recurso interpuesto contra orden dictada por el Ministerio de la Gobernación en 29 de junio de 1935, sobre nombramiento de Secretario del Ayuntamiento de El Rosal.
- 26-9-43 269 Ley restableciendo el derecho de registro de los minerales de wolframio y estaño.
- Orden sobre relación de facturas.
- Otra regulando los márgenes comerciales.
- Otra fijando el precio del plátano seco y su harina.
- Otra autorizando un aumento en las tarifas de la Red Telefónica Urbana de San Sebastián.
- Orden nombrando médico forense de Burgos a D. Luis Cortés Tapia.
- Otra fijando atribuciones de los Vice-Directores y Secretarios de las Secciones de Aparejadores de las Escuelas de Arquitectura.
- Diputación de Cuenca.—Plaza de Oficial 3.º
- Alcaldía de Castellón de la Plana.—Subasta de solares sitos en el ensanche del caserío de El Grao.
- 27-9-43 270 Orden resolviendo consulta formulada sobre interpretación del cómputo del tiempo del servicio militar prestado por funcionarios.
- Otra transcribiendo los emblemas que han de usar los que posean título aeronáutico de carácter civil.
- Otra autorizando para efectuar los análisis de minerales de wolframio a los Laboratorios que se relacionan.
- Otra señalando el alcance y la denominación de los gremios que habrán de actuar para los conciertos del impuesto de consumo de lujo.
- Otra prorrogando la de 13 de Abril y 30 de Junio último sobre régimen de conciertos, declaraciones juradas y liquidaciones de espectáculo del impuesto de consumo de lujo.
- Otra disgregando un Ayuntamiento de un partido veterinario.
- Otras anunciando varias plazas de Inspectores municipales Veterinarios.
- Circular sobre creación de un partido farmacéutico en el Ayuntamiento de Mongat.
- Reglamento de régimen interior de las Escuelas de Bellas Artes de Valencia.
- Ayuntamiento de Sabiote.—Construcción de un lavadero público.
- Junta Vecinal de Castillo Pedroso.—Obras de ampliación del Cementerio, encauce y cubierta de un arroyo, depósito de agua y abrevadero y lavadero.
- 28-9-43 271 Orden regulando la campaña aceitera 1943-44.
- Otra creando la Mutualidad del personal rural del servicio de Correos.
- Otra estableciendo la fecha para comenzar la industrialización del cerdo para la temporada 1943-1944.
- Otra estableciendo las funciones del Secretario general técnico del Tribunal central de Trabajo.
- Otra disponiendo la formación de un censo de trabajadores de empresas privadas que hubieran sido objeto de persecuciones políticas por el Gobierno rojo.
- 29-9-43 272 Orden sobre primas de bonificación en el precio de las harinas destinadas al consumo en la zona de Marruecos.
- Otra sobre dependencia de los servicios de libertad vigilada y del Patronato Nacional de Presos y Penados.
- Concurso para proveer plazas de Médicos asesores de la Fiscalía Delegada de la Vivienda de Madrid.
- Relación de artículos intervenidos que requieren guía para su circulación.
- Rectificación de los artículos 33 y 38 de la Circular 390 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.
- Ayuntamiento de León.—Construcción de alcantarillado.
- Alcaldía de Benavente.—Expediente de extravío de un título de la Deuda Municipal.
- Instituto Nacional de Previsión.—Plazas de Aparejadores y delineantes.
- 30-9-43 273 Orden señalando los transportes urgentes y preferentes durante el mes de Octubre próximo.
- Otra sobre concesión de permiso a los trabajadores para asistir a los actos que se celebren el día 1.º de Octubre de cada año.
- Instituto de Estudios de Administración local.—Relación de aspirantes a ingreso en el curso especial de Interventores de Fondos de Administración local de 4.ª Categoría.

30-9-43 273 Resumen estadístico de la contratación mobiliaria en el mes de Julio de 1943.

Relación de las fábricas autorizadas para la compra y tratamiento de estaño.

Circular complementaria sobre jabón de tocador.

Idem haciendo pública la expedición de los libramientos del Ministerio de Educación Nacional, entre los que figuran cantidades para los Archivos de la Audiencia y de Protocolo de Burgos y otros.

Indice de leyes, decretos, órdenes y demás disposiciones oficiales que se han publicado durante el mes de Septiembre de 1943.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

1-9-43 201 Gobierno Civil.—Orden sobre obras urgentes en el Monasterio de San Salvador de Oña, Monumento Nacional.

Diputación Provincial.—Suministros.

Jefatura de Estadística.—Movimiento natural de la población en el mes de Junio.

Inspección Provincial de Primera Enseñanza.—Fecha del comienzo de curso escolar.

Indice de disposiciones del mes de Agosto.

2-9-43 202 Gobierno Civil.—Orden sobre concesión de la Cruz de Epidemias.

Junta Provincial de Precios.—Fijación de los que han de regir en el mes de Septiembre.

3-9-43 203 Gobierno Civil.—Decreto sobre los servicios de Balnearios.

Delegación de Abastos.—Circulares sobre el azúcar.

Jefatura Provincial del Trigo.—Circular sobre semillas.

4-9-43 204 Gobierno Civil.—Circulares sobre cese del Gobernador interino, apertura de la caza y precios de la destilación de madera.

Jefatura de Minas.—Registros mineros entre los que figura uno de arena silícea de seis pertenencias a favor de D. Isaac Rodríguez Rodríguez.

Suplemento del tercer resumen de combatientes y cuantía de los subsidios.

7-9-43 205 Delegación de Abastos.—Precio de las Cartillas de Racionamiento.

Diputación Provincial.—Anuncio del cargo de Recaudador de las Contribuciones.

Jefatura Agronómica.—Circular sobre el escarabajo de la patata.

Inspección Provincial de 1.^a Enseñanza. Nota sobre el cursillo de la Sección Femenina para Maestras.

8-9-43 206 Gobierno Civil.—Precios de artículos. Junta Provincial de 1.^a Enseñanza.—Proposición de traslado de Maestro.

9-9-43 207 Gobierno Civil.—Relación de licencias de caza.

Delegación de Abastos.—Precios de aparatos de soldadura eléctrica.

10-9-43 208 Gobierno Civil.—Orden sobre mercado y consumo de vinos.

Delegación de Abastos.—Fijación de precios y márgenes comerciales.

Comisaría de Recursos.—Circular sobre el segundo período declaratorio de cosechas.

Jefatura de Obras Públicas.—Relación de vehículos inscritos.

Idem.—Relación de transferencias de vehículos de motor mecánico.

11-9-43 209 Delegación de Abastos.—Precios de cerámicas ornamentales.

Inspección Provincial de 1.^a Enseñanza. Notas sobre empleo de libros de escuela y ocupación de edificios escolares.

Junta Provincial de 1.^a Enseñanza.—Extracto de acuerdos.

Caja Nacional de Subsidios familiares.—Préstamos a la nupcialidad.

Cámara Agrícola.—Adquisición de 50 aparatos pulverizadores.

13-9-43 210 Gobierno Civil.—Órdenes sobre el cambio de la hora y declaración de cultivos o aprovechamientos más beneficiosos.

Junta Provincial de Beneficencia Circular sobre presentación de presupuestos y rendición de cuentas al Protectorado.

Delegación de Abastos.—Precio de las cartillas individuales de racionamiento.

14-9-43 211 Gobierno Civil.—Circulares sobre recogida de lana para usos militares, y aumento de los derechos arancelarios vigentes en los Juzgados municipales.

15-9-43 212 Gobierno Civil.—Circular sobre el servicio de asistencia a la gestante tuberculosa.

Delegación de Abastos.—Fijación de precios y márgenes comerciales.

Comisión de Subsidio al Combatiente. Pago del correspondiente al mes de Agosto y meses anteriores.

16-9-43 213 Delegación de Abastos.—Marcado de artículos de papel.

Diputación Provincial.—Extracto de acuerdos.

Administración de Rentas Públicas.—Certificaciones de 1,20 por 100 del impuesto de pagos.

Juzgado de 1.^a Instancia.—Cédula de notificación a los herederos de D. Ricardo Amézaga.

17-9-43 214 Gobierno Civil.—Circulares sobre precios.

Administración de Rentas Públicas.—Circular sobre la contribución industrial para 1944.

Idem, Idem sobre la Patente Nacional de circulación de automóviles.

18-9-43 215 Gobierno Civil.—Circular sobre precios de la caza.

Jefatura Agronómica.—Circular a los productores, cosecheros, almacenistas y detallistas de vinos.

20-9-43 216 Gobierno Civil.—Orden sobre presupuestos carcelarios.

Delegación de Abastos.—Fijación de precios.

Jefatura de los Servicios de Cría Caballar y Remonta.—Circular a los ganaderos, criadores, usuarios, recriadores y tratantes de ganado.

Administración de Rentas Públicas.—

- 20-9-43 216 Circular sobre el 1'20 por 100 de Pagos al Estado.
Administración de Propiedades y Contribución Territorial.—Edicto sobre exposición al público de la 7.^a y 8.^a remesas de rentas asignadas en Burgos por el personal del Catastro.
- 21-9-43 217 Orden sobre sueldos asignados a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración local.
Circular sobre ingreso de subvenciones en el Patronato de Formación Profesional.
Delegación de Abastos.—Fijación de precios y otros extremos.
Diputación Provincial.—Extracto de acuerdos.
Administración de Propiedades y Contribución Territorial.—Nota sobre certificaciones del 20 por 100 de Propios, 10 por 100 de Pesas y Medidas y 10 por 100 de Aprovechamientos forestales.
Jefatura de Estadística.—Movimiento natural de la población en el mes de Julio de 1943.
Jefatura de Transportes Militares.—Proposiciones para realizar los acarreo exteriores de artículos, efectos y material para el Ejército.
- 22-9-43 218 Circulares sobre funciones de la Fiscalía de la Vivienda y precios de la leche.
Delegación de Abastos.—Fijación de precios.
Diputación Provincial.—Plazas de aspirantes a Peones Camineros y Cajista de la imprenta.
- 23-9-43 219 Gobierno Civil.—Circular sobre implantación y uso de la Cartilla de Racionamiento.
Nota sobre ejercicios de tiro de fuego real.
Delegación de Abastos.—Implantación de la Cartilla de Racionamiento.
Diputación Provincial.—Extracto de acurdsos.
Junta Provincial de primera Enseñanza.—Extracto de acuerdos.
- 24-9-43 220 Delegación de Abastos.—Relación de artículos intervenidos.
Junta Provincial de Libertad vigilada.—Circular sobre el domicilio de la Junta y otros particulares.
- 25-9-43 221 Delegación de Abastos.—Fijación de precios y cartilla de racionamiento.
Diputación Provincial.—Circular sobre el contingente de aportación municipal.
Instituto de Enseñanza Media.—Convocatoria para becas.
Juzgado Municipal.—Subasta de una parcela de terreno cercana a la Cooperativa del doctor Zumel.
Ayuntamiento de Burgos.—Exposición al público del Presupuesto extraordinario para consolidación de la operación de crédito concertada en 3 de Agosto de 1940.
Idem. Idem. del presupuesto extraordinario de liquidación de deudas.
- 27-9-43 222 Junta Provincial de Menores.—Circular sobre envío de datos de los espectáculos públicos y bailes existentes.
Jefatura Agronómica.—Circular sobre las patatas de siembra.
Junta Provincial de Primera Enseñanza.—Vacante de Maestro.
Ayuntamiento de Burgos.—Anuncio sobre habilitaciones de créditos extraordinarios, suplementos y cantidades transferidas.
- 28-9-43 223 Gobierno Civil.—Circular sobre el tifus exantemático.
Idem. Idem. sobre certificaciones del estado civil.
Delegación de Abastos.—Precios y circulación de artículos.
- 29-9-43 224 Gobierno Civil.—Consumo de uvas de Almería.
Delegación de Abastos.—Cartillas de racionamiento y precios de artículos.
Diputación de Burgos.—Circular sobre ingreso del contingente de aportación municipal.
Idem. Circular sobre Tribunales de exámenes de Camineros y Cajista.
Delegación de Hacienda.—Señalamiento de pagos a las clases Pasivas.
Jefatura del Trigo.—Circular sobre molinos maquileros.
- 30-9-43 225 Gobierno Civil.—Circulares sobre precios.
Delegación de Abastos.—Instrucciones sobre Cartillas de racionamiento y fijación de precios.



Imprenta y Papelería
SUCESOR DE FOURNIER
Burgos
